Naciones Unidas A/74/713

Asamblea General

Distr. general
24 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 160 b) del programa
Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

Informe del Secretario General

Índice

Página

I. Mandato y resultados previstos 5
- A. Generalidades 5
- B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión 5
- C. Cooperación regional entre misiones 8
- D. Asociaciones de colaboración y coordinación con el equipo en el país 9
- E. Marcos de presupuestación basada en los resultados 10

II. Recursos financieros 26
- A. Necesidades globales de recursos 26
- B. Contribuciones no presupuestadas 27
- C. Ganancias en eficiencia 27
- D. Factores de vacantes 27
- E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística 28
- F. Capacitación 29
- G. Servicios de detección y remoción de minas 30
- H. Proyectos de efecto rápido 30

20-02805 (S) 170320 230320

Se ruega reciclar

III. Incidente de Qana 31

IV. Análisis de las diferencias 31

V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General 34

VI. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 70/286 y 73/322, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General 34

A. Asamblea General 34

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 39

Anexos

I. Definiciones 43

II. Organigramas 45

Mapa 47

Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, que asciende a 483.608.500 dólares.

El monto del proyecto de presupuesto (483.608.500 dólares) representa un aumento de 3.505.900 dólares (el 0,7 %) con respecto a la consignación de 480.102.600 dólares para el ejercicio 2019/20.

La FPNUL mejorará el apoyo operacional ofrecido a su personal militar a fin de que pueda realizar las tareas operacionales necesarias para la consecución de los objetivos estratégicos generales de conformidad con la resolución 2485 (2019) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo reafirmó su compromiso con la plena aplicación de todas las disposiciones de la resolución 1701 (2006) y recordó todas sus resoluciones anteriores sobre el Líbano, en particular las resoluciones 2373 (2017) y 2433 (2018). A este respecto, la Fuerza obtendrá ganancias en eficiencia mediante el contrato de raciones revisado, continuará cubriendo los puestos vacantes sin demora y seguirá sustituyendo los bienes que hayan agotado su vida útil económica, con lo que también se garantiza la capacidad mínima operacional y de apoyo necesaria para mantener servicios de apoyo seguros y sostenibles para el personal de la FPNUL.

En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de un máximo de 15.000 miembros del personal de contingentes militares, 256 funcionarios de contratación internacional y 633 funcionarios de contratación nacional.

El total de recursos necesarios para la FPNUL durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se ha relacionado con el objetivo de la Fuerza mediante una serie de marcos de presupuestación basada en los resultados organizados en componentes (operaciones y apoyo). Los recursos humanos de la Fuerza, expresados en número de miembros del personal, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Fuerza en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, en su caso, a determinados productos previstos por la Fuerza.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	*Gastos (2018/19)*	*Fondos asignados (2019/20)*	*Estimaciones de gastos (2020/21)*	*Diferencia*	
				Monto	*Porcentaje*
Personal militar y de policía	342 269,9	344 856,6	342 443,0	(2 413,6)	(0,7)
Personal civil	95 584,0	92 796,0	95 653,0	2 857,0	3,1
Gastos operacionales	36 521,8	42 450,0	45 512,5	3 062,5	7,2
Recursos necesarios en cifras brutas	**474 375,7**	**480 102,6**	**483 608,5**	**3 505,9**	**0,7**
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	13 768,6	13 049,7	13 834,7	785,0	6,0
Recursos necesarios en cifras netas	**460 607,2**	**467 052,9**	**469 773,8**	**2 720,9**	**0,6**
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	**474 375,7**	**480 102,6**	**483 608,5**	**3 505,9**	**0,7**

Recursos humanos[a]

	Contingentes militares	*Personal internacional*	*Personal nacional*[b]	*Plazas temporarias*[c]	*Total*
Dirección y Gestión Ejecutivas					
Aprobados 2019/20	–	28	16	–	44
Propuestos 2020/21	–	26	13	–	39
Componentes					
Operaciones					
Aprobados 2019/20	15 000	31	28	–	15 059
Propuestos 2020/21	15 000	31	28	–	15 059
Apoyo					
Aprobados 2019/20	–	197	589	–	786
Propuestos 2020/21	–	199	592	–	791
Total					
Aprobados 2019/20	15 000	256	633	–	15 889
Propuestos 2020/21	15 000	256	633	–	15 889
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**

[a] Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.
[b] Comprende 48 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 585 del Cuadro de Servicios Generales.
[c] Financiados con cargo a los fondos para personal temporario general.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección V del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Generalidades

1. El mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) fue establecido por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978). La última prórroga del mandato, que abarca hasta el 31 de agosto de 2020, fue autorizada por el Consejo en su resolución 2485 (2019).

2. El mandato de la Fuerza consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a cumplir el objetivo general de restablecer la paz y la seguridad internacionales en el sur del Líbano.

3. En el marco de dicho objetivo, durante este ejercicio presupuestario, la FPNUL contribuirá a alcanzar varios logros previstos mediante la obtención de los respectivos productos clave, que se describen en los marcos que figuran a continuación. Los marcos están organizados según los componentes (operaciones y apoyo), que se derivan del mandato de la Fuerza.

4. Los logros previstos permitirían alcanzar el objetivo del Consejo de Seguridad durante el período de existencia de la Fuerza, mientras que los indicadores de progreso miden los avances realizados en la consecución de esos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la FPNUL, expresados en número de miembros del personal, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Fuerza en su conjunto. Las diferencias en el número de miembros del personal con respecto al presupuesto del ejercicio 2019/20 se explican en los componentes respectivos.

5. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), estableció una Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano Meridional con el fin de confirmar el retiro de las fuerzas israelíes, restaurar la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Gobierno del Líbano a asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la zona.

6. El cuartel general de la Fuerza está situado en Naqoura (Líbano). La Fuerza presta apoyo administrativo, logístico y técnico al personal sustantivo y militar. El establecimiento de una Oficina de la FPNUL en Tel Aviv (Israel) para mejorar el apoyo a la colaboración y la coordinación con las fuerzas militares israelíes y otras autoridades gubernamentales pertinentes sigue siendo una alta prioridad para la Fuerza.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión

7. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2485 (2019), pidió al Secretario General que informara sobre todas las violaciones de la resolución 1701 (2006). El Consejo solicitó al Secretario General que en sus informes incluyese también informes inmediatos y detallados sobre las violaciones de la soberanía del Líbano, informes inmediatos y detallados sobre las restricciones a la libertad de circulación de la Fuerza, un anexo actualizado sobre la aplicación del embargo de armas, informes sobre zonas concretas a las que la FPNUL no tenga acceso y los motivos de esas restricciones, los posibles riesgos para el cese de las hostilidades y la respuesta de la Fuerza, así como informes sobre la aplicación de las recomendaciones del examen estratégico de 2016-2017 y sobre otras formas de aumentar la eficiencia a fin de cumplir más adecuadamente las tareas encomendadas.

8. Dado el incumplimiento por ambas partes de sus respectivas obligaciones conforme a la resolución, las tensiones han aumentado y la FPNUL sigue siendo

esencial para mantener el cese de las hostilidades y prevenirlas, y para establecer un entorno seguro y estable.

9. La FPNUL seguirá disponiendo de una fuerza solvente y eficaz de disuasión, prevención y distensión de conflictos para preservar el cese de las hostilidades y ayudar a las Fuerzas Armadas Libanesas a mantener un entorno estable de seguridad al sur del río Litani, en el que no haya personal armado, bienes y armas no autorizados. Además, de conformidad con la resolución 2433 (2018) del Consejo de Seguridad y dentro de los límites de su mandato y de las capacidades existentes, la FPNUL seguirá manteniendo una mayor presencia operacional para preservar el cese de las hostilidades, reducir las violaciones de la resolución 1701 (2006) y prevenir actividades hostiles en la zona de operaciones.

10. Como se indica en la carta de fecha 1 de agosto de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2019/619), la FPNUL adoptará un enfoque amplio de la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. A tal fin, la FPNUL participará activamente en labores periódicas de consulta y coordinación sobre las actividades previstas en su mandato con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

11. La FPNUL tratará de mantener la estabilidad y fomentar la confianza entre todas las partes mediante actividades estratégicas de enlace y coordinación, entre otras cosas, haciendo uso del mecanismo tripartito. Esas actividades tendrán por objeto abordar las cuestiones operacionales militares y de seguridad relacionadas con la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, promover acuerdos de seguridad que mantengan la calma y la estabilidad, y mitigar y neutralizar las tensiones. Las actividades también promoverán el pleno respeto de la línea azul en su integridad, entre otras cosas, continuando su señalización visible y facilitando la plena retirada de las Fuerzas de Defensa de Israel de la parte septentrional de Gayar y la zona adyacente al norte de la línea azul.

12. La FPNUL mantendrá su asistencia para mejorar la capacidad, las aptitudes y la presencia de la Marina de las Fuerzas Armadas Libanesas prestando apoyo marítimo con miras a impedir la entrada no autorizada de armas o materiales conexos por mar en el Líbano. La FPNUL también seguirá ofreciendo capacitación técnica y otro tipo de asistencia que permita a la Marina asumir finalmente el control efectivo de la seguridad de las aguas territoriales libanesas. De conformidad con los objetivos indicados en el párrafo 7 de la resolución 2485 (2019) del Consejo de Seguridad, la FPNUL se esforzará por recabar el apoyo adecuado de la comunidad internacional y colaborar con el Gobierno del Líbano para aumentar la capacidad naval con el objetivo de transferir en última instancia las responsabilidades del Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL a la Marina de las Fuerzas Armadas Libanesas.

13. En el ejercicio 2019/20 estaba previsto efectuar la transferencia inicial a la Marina de las Fuerzas Armadas Libanesas de algunas de las labores que realiza el Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL para impedir la entrada no autorizada de armas o materiales conexos por mar en el Líbano, no obstante, la Marina tuvo problemas para disponer de forma permanente de buques operacionales en condiciones de navegar, por lo que la transferencia de esas labores seguirá siendo una de las prioridades de la Fuerza durante el ejercicio 2020/21. Así pues, la Fuerza mantendrá el despliegue de 6 buques marítimos y una unidad de contingente militar necesarios para las operaciones marítimas de su contingente, incluidas las necesidades de mando y control, frente a los 5 buques previstos para el ejercicio 2019/20 y la repatriación de una unidad de contingente militar, sobre la base de las necesidades operacionales.

14. Se prestará apoyo para impulsar actividades de cooperación con las Fuerzas Armadas Libanesas y los interesados internacionales en el marco de la iniciativa de diálogo estratégico, a fin de reforzar la capacidad y las competencias de las Fuerzas Armadas Libanesas para cumplir las obligaciones señaladas en la resolución 1701 (2006). La FPNUL mantendrá la asistencia que presta a las Fuerzas Armadas Libanesas en el despliegue de un regimiento modelo, formado en 2018, colaborando con las Fuerzas Armadas Libanesas y los asociados internacionales para proporcionar el alojamiento adicional necesario, las modalidades de capacitación y el equipo restante; facilitar la adquisición de un buque patrulla de alta mar; apoyar al ejército libanés en la movilización de asistencia internacional, como se acordó en el seguimiento de la reunión ministerial conocida como la conferencia Roma II; y apoyar las actividades del centro regional de cooperación civil-militar de las Fuerzas Armadas Libanesas y equiparlo.

15. La FPNUL mantendrá las iniciativas de colaboración con las autoridades locales y los ministerios centrales tras las elecciones municipales y parlamentarias celebradas en 2019 para lograr que la autoridad del Estado libanés se extienda por toda la zona de operaciones. La FPNUL también seguirá contando con el apoyo del Gobierno del Líbano para garantizar la libertad de circulación de la Fuerza en las zonas de operaciones.

16. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2485 (2019), acogió con beneplácito la redacción del primer Plan de Acción Nacional del Líbano sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, y alentó al Gobierno del Líbano a que lo aprobara y aplicara. A este respecto, la FPNUL aumentará su apoyo a los grupos de mujeres de la sociedad civil para promover el liderazgo y la participación de las mujeres en la adopción de decisiones en pro del mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad.

17. En la actualidad la FPNUL se centra en ayudar a mantener un entorno propicio para el proceso político, mejorar la preparación para proteger a los civiles y desarrollar la capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas. De conformidad con el Plan de Acción para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la FPNUL ha completado todas las obras previstas de fortificación de las posiciones de las Naciones Unidas para aumentar las normas de protección de la fuerza.

18. La Fuerza sigue estudiando y buscando soluciones de apoyo eficaces en función de los costos que se adapten a los cambios de las necesidades operacionales y las actividades de los contingentes. La FPNUL ha extendido el uso de sus activos bastante más allá de la vida útil y las condiciones ordinarias, lo que le ha permitido reordenar las prioridades de recursos para atender necesidades operacionales surgidas en los últimos años. La Fuerza ha retrasado el reemplazo periódico de los activos cruciales para las operaciones que se hubiera llevado a cabo en otras circunstancias como parte del programa ordinario de mantenimiento preventivo. Esas medidas provisionales no pueden mantenerse indefinidamente y la mayoría de los activos de que dispone la FPNUL ya han rebasado los límites de utilización en condiciones de seguridad. Por lo tanto, para ofrecer al personal de los contingentes militares un entorno de trabajo seguro y mantener unas condiciones de vida del nivel adecuado, la Fuerza sigue examinando el estado de sus activos y pondrá en marcha el segundo año del plan quinquenal de sustitución gradual de activos presentado en el marco del presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20.

19. El examen de las existencias de bienes de la Fuerza en las esferas de instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, operaciones aéreas, tecnología de la información y las comunicaciones y servicios médicos reveló que más del 50 % de los bienes de la FPNUL han sobrepasado su vida útil. Si no se invierte progresivamente en reemplazarlos, se estima que más del 90 % de esos activos habrán

rebasado su vida útil en el ejercicio 2023/24. Por ello, con el plan se pretende lograr que las existencias de activos esenciales de la FPNUL estén en condiciones de funcionamiento, de modo que se ajusten a las normas de sustitución y se puedan mantener en ejercicios futuros reemplazándolas periódicamente. La aplicación del plan de sustitución gradual de los activos no solo es crucial como medida para evitar riesgos operacionales y de seguridad, sino también para evitar la necesidad de hacer en ejercicios futuros grandes inversiones de capital a título extraordinario para efectuar sustituciones. El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020/21 incorpora la sustitución prevista de 20 instalaciones prefabricadas en mal estado que no están ya en condiciones aceptables y 649 unidades obsoletas de aire acondicionado que hay que reemplazar por razones de seguridad contra incendios, así como 35 vehículos medianos de uso general, 2 minibuses y 1 vehículo blindado que la Fuerza ha estado utilizado bastante más allá de su vida útil y límite de kilometraje. El ejercicio 2020/21 coincidirá con el primer año del plan de sustitución gradual de los activos de la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones de la que dependen las operaciones de la Fuerza, sobre la base de una prórroga de un año para explotar al máximo el ciclo de vida del equipo.

20. Además de sustituir los bienes, la Fuerza propone que se construya una instalación de paredes rígidas para el personal militar y civil en el campamento de Green Hill, con miras a remplazar finalmente un conjunto de 15 instalaciones modulares prefabricadas. Esta obra también mejorará las condiciones de vida y laborales, así como la seguridad e higiene en el trabajo del personal. Según las previsiones, la coubicación del personal y la concentración del equipo y los servicios públicos en una sola instalación de paredes rígidas fomentará la sinergia operacional y la eficiencia. Dada la ubicación de las instalaciones y su proximidad al mar, las unidades prefabricadas se tienen que sustituir con mayor frecuencia. A ese respecto, el análisis de la relación costo-beneficio muestra que saldrá más rentable sustituir las instalaciones prefabricadas por instalaciones de paredes rígidas, que se espera que tengan una vida útil más larga, de 40 años frente a los 10 años de las unidades prefabricadas.

C. Cooperación regional entre misiones

21. La FPNUL mantendrá una estrecha cooperación con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano. La Fuerza también seguirá realizando labores de dirección y gestión regionales para coordinar los servicios de tecnología sobre el terreno, conducta y disciplina, VIH/Sida y actividades de supervisión de la FPNUL, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre y el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

22. La FPNUL prestará servicios regionales de tecnología sobre el terreno a fin de cumplir los objetivos estratégicos de reducir disparidades en los servicios, producir economías de escala y eliminar la duplicación de esfuerzos entre las misiones de la región. Se elaborarán y armonizarán planes de coordinación regional acordes con los objetivos y mandatos concretos de esas misiones para fomentar las sinergias en el uso de los recursos humanos y materiales.

23. La Sección de Conducta y Disciplina Regional de la FPNUL seguirá ejecutando las actividades regionales previstas en su mandato y, a este respecto, mejorará el apoyo que se presta a las misiones y oficinas de apoyo en la región. El apoyo incluirá actividades de prevención, evaluaciones de riesgos, campañas de información, sesiones informativas de orientación y cursos de capacitación. También se facilitará la tramitación de denuncias de mala conducta, el inventario de los servicios de asistencia a las víctimas y el establecimiento de redes en el país para prevenir la explotación y los abusos sexuales.

24. La FPNUL coordinará los servicios regionales compartidos en materia de VIH/sida a fin de mejorar la preparación sobre el VIH promocionando la salud, previniendo la exposición a los riesgos y mitigando los efectos en las misiones, el personal, los Estados Miembros contribuyentes y las comunidades receptoras en las misiones de la región. Las actividades en la materia coordinadas en la misión y en los planos nacional, regional e internacional abarcarán sesiones obligatorias de orientación sobre el VIH, la incorporación de las cuestiones relativas al VIH/sida en las tareas encomendadas, el suministro de material de formación, las precauciones universales de seguridad, la gestión de la profilaxis posterior a la exposición, el asesoramiento y los análisis voluntarios y confidenciales, la promoción de los derechos humanos en apoyo de la eliminación del estigma y la discriminación relacionados con el VIH y el análisis de las alertas tempranas relacionadas con la epidemia.

25. La FPNUL coordinará la red regional de capacitación y, cuando las misiones de la región tengan necesidades de capacitación comunes, se ocupará de coordinar las solicitudes de apoyo de toda la región para evitar el trabajo superfluo. Además, la Fuerza también seguirá impartiendo formación a otras misiones y ejecutando programas de capacitación interna.

26. La FPNUL seguirá contando con la asistencia de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, que tiene asignados a un funcionario internacional y dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, para gestionar las nóminas del personal nacional y el personal uniformado de la Fuerza.

D. Asociaciones de colaboración y coordinación con el equipo en el país

27. La FPNUL seguirá cooperando con el equipo de las Naciones Unidas en el país con arreglo al marco estratégico de las Naciones Unidas, con el fin de reforzar las sinergias para lograr un enfoque integral de la aplicación de la resolución 1701 (2006). El marco estratégico de las Naciones Unidas representa los principales objetivos compartidos del sistema de las Naciones Unidas y su marco de cooperación con el Líbano para el período 2017-2020, que se ha prorrogado hasta 2021. La FPNUL, mediante iniciativas programáticas conjuntas y la cooperación bilateral con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, seguirá contribuyendo a la paz y la seguridad, así como a la estabilidad interna y la gobernanza efectiva, que constituyen 2 de las 3 prioridades básicas establecidas en el marco. A fin de potenciar las sinergias para lograr un enfoque integral de la aplicación de la resolución 1701 (2006), la FPNUL, en colaboración con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, también contribuirá a mejorar la coordinación entre las Fuerzas Armadas Libanesas y los países que aportan contingentes en pro del proceso de diálogo estratégico, y las iniciativas de desarrollo de la capacidad en apoyo de la policía municipal y los servicios de protección civil financiadas mediante la ejecución de proyectos de efecto rápido.

28. La FPNUL seguirá participando en reuniones de coordinación interinstitucional a nivel nacional y regional y actuando como observador de la respuesta humanitaria y la asistencia para el desarrollo destinadas a los refugiados, las comunidades de acogida y las instituciones locales en el Líbano meridional. La FPNUL también seguirá participando en grupos de trabajo temáticos sobre el agua y el saneamiento, la educación, la salud y los medios de vida.

29. La FPNUL seguirá ejerciendo funciones de enlace con el Gobierno del Líbano para promover una mayor participación de sus ministerios e instituciones de seguridad en el Líbano meridional. También mantendrá contactos con las organizaciones de la sociedad civil en determinados proyectos e iniciativas para el Líbano meridional sobre protección de menores, preparación para emergencias y protección del medio ambiente, entre otros asuntos. En los municipios se celebrarán reuniones periódicas de coordinación acerca del desarrollo social y económico y cuestiones destacadas de interés para la comunidad local. Asimismo, se mantendrán las actividades regulares de coordinación de programas con donantes, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que operan en el Líbano meridional y líderes comunitarios y religiosos.

E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

30. A fin de facilitar la presentación de los cambios propuestos en los recursos humanos, se han definido seis categorías de posibles medidas con respecto a la dotación de personal. En el anexo I, sección A, del presente informe se definen los términos correspondientes a esas seis categorías.

Dirección y Gestión Ejecutivas

31. La dirección y gestión generales de la misión estarán a cargo de la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza. La plantilla propuesta figura en el cuadro 1.

Cuadro 1
Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	Personal de contratación internacional							
	SGA-SSG	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio Móvil*	*Subtotal*	*Personal nacional*[a]	*Total*
Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza								
Puestos aprobados 2019/20	1	1	1	–	1	4	3	7
Puestos propuestos 2020/21[b]	1	1	1	–	2	5	4	9
Cambio neto (véase el cuadro 2)	**–**	**–**	**–**	**–**	**1**	**1**	**1**	**2**
Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza								
Puestos aprobados 2019/20	–	1	1	–	1	3	1	4
Puestos propuestos 2020/21	–	1	1	–	1	3	1	4
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Sección de Asuntos Jurídicos								
Aprobados 2019/20	–	–	2	1	1	4	1	5
Propuestos 2020/21	–	–	2	1	1	4	1	5
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**

	Personal de contratación internacional							
	SGA-SSG	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio Móvil*	*Subtotal*	*Personal nacional*[a]	*Total*
Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género								
Puestos aprobados 2019/20	–	–	1	–	–	1	2	3
Puestos propuestos 2020/21	–	–	1	–	–	1	2	3
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Dependencia de Políticas y Mejores Prácticas								
Puestos aprobados 2019/20	–	–	1	–	–	1	1	2
Puestos propuestos 2020/21	–	–	1	–	–	1	1	2
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Dependencia de VIH/Sida								
Puestos aprobados 2019/20	–	–	1	1	–	2	3	5
Puestos propuestos 2020/21[c]	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto (véase el cuadro 3)	**–**	**–**	**(1)**	**(1)**	**–**	**(2)**	**(3)**	**(5)**
Centro Mixto de Análisis de la Misión								
Puestos aprobados 2019/20	–	–	3	3	1	7	2	9
Puestos propuestos 2020/21	–	–	3	3	1	7	2	9
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Dependencia de la Junta de Investigación								
Puestos aprobados 2019/20	–	–	–	–	1	1	1	2
Puestos propuestos 2020/21[b]	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto (véase el cuadro 4)	**–**	**–**	**–**	**–**	**(1)**	**(1)**	**(1)**	**(2)**
Sección Regional de Conducta y Disciplina								
Puestos aprobados 2019/20	–	–	3	1	1	5	2	7
Puestos propuestos 2020/21	–	–	3	1	1	5	2	7
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Total, puestos								
Aprobados 2019/20	1	2	13	6	6	28	16	44
Propuestos 2020/21	1	2	12	5	6	26	13	39
Cambio neto	**–**	**–**	**(1)**	**(1)**	**–**	**(2)**	**(3)**	**(5)**

[a] Comprende funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y personal nacional de Servicios Generales.
[b] Indica la transferencia de la unidad dentro de la dirección y gestión ejecutivas.
[c] Refleja la transferencia de la unidad al área de gestión de la prestación de servicios del componente de apoyo.

Personal internacional: disminución neta de 2 puestos

Personal nacional: disminución neta de 3 puestos

Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza

Cuadro 2
Recursos humanos: Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza

	Puestos				
	Cambio	*Nivel*	*Denominación del puesto*	*Medida*	*Descripción*
	+1	SM	Oficial Administrativo	Transferencia de dependencia	De la Dependencia de la Junta de Investigación
	+1	SGN	Auxiliar de Juntas de Investigación	Transferencia de dependencia	
Total	**+2**	(véase el cuadro 1)			

32. La plantilla aprobada de la Oficina del Jefe de Misión/Comandante de la Fuerza consta de siete puestos: un puesto de Comandante de la Fuerza (Subsecretario General), un puesto de Oficial Principal de Coordinación (D-1), un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4), un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), un puesto de Oficial Adjunto de Enlace (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), un puesto de Auxiliar de Protocolo (funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) y un puesto de Auxiliar de Idiomas sobre el Terreno (funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales). La Oficina presta apoyo directo al Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza, quien tiene la doble responsabilidad de dirigir, en nombre del Secretario General, las labores políticas de las Naciones Unidas en lo que respecta a la Fuerza, y ejercer el mando y control de todas las operaciones militares en la zona de operaciones de la FPNUL. El Jefe de la Misión es responsable de ejercer la autoridad general sobre las actividades de las Naciones Unidas en la zona de operaciones, proporcionar orientación política para la ejecución del mandato y establecer las pautas operacionales en toda la misión, encabezar y dirigir a los jefes de todos los componentes de la FPNUL, y velar por la unidad de acción y la coherencia de todas las entidades de las Naciones Unidas en la zona. Sus responsabilidades como Comandante de la Fuerza son ejercer el control operacional de todo el personal y las operaciones militares en la zona de operaciones de la FPNUL, dirigir y supervisar a los oficiales militares de alto rango de la Fuerza, y encargarse de la dirección política y la supervisión del proceso de diálogo estratégico. El Jefe de la Misión y Comandante de la Fuerza también es el oficial encargado de la seguridad de los miembros del personal en el marco del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y sus familiares a cargo en la zona de operaciones, al sur del río Litani.

33. El Oficial Principal de Coordinación presta asesoramiento y apoyo al Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza en el desempeño de responsabilidades intersectoriales que abarcan la estructura en tres pilares de la FPNUL, para que el funcionamiento de la Fuerza sea más integrado y coherente. Ese apoyo se centra en los mecanismos y procesos esenciales para la ejecución integrada del mandato de la Fuerza, en particular la planificación estratégica de los aspectos intersectoriales, la coordinación de las políticas, la adopción de decisiones de alto nivel y la gestión de la información. El Oficial también vela por la adecuación de las prioridades sustantivas y las capacidades de apoyo, y está en contacto con todos los componentes de la Fuerza a fin de asegurar que se apliquen las mejores prácticas para poner en práctica los objetivos y las prioridades de la Fuerza y prestar asesoramiento al respecto. Con ese fin, el Oficial Principal de Coordinación ejerce diversas funciones

de gestión, planificación, custodia de los recursos y orientación sobre políticas en nombre y en apoyo del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza, a saber: a) respaldar la dirección y gestión eficaces de las actividades y los componentes de la Fuerza, en consonancia con la visión y la orientación estratégicas del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza; b) facilitar la gestión interna de la Fuerza, entre otras cosas ofreciendo asesoramiento acerca de la formulación de políticas de gestión, incluida la gestión de riesgos; c) facilitar que los mandatos, objetivos políticos y orientaciones de alto nivel de la dirección de la FPNUL se concreten en tareas que puedan ponerse en práctica, y trabajar con los componentes de la Fuerza para que se realicen eficazmente; y d) supervisar la ejecución integrada del mandato de la Fuerza, entre otras cosas, la gestión de programas, la gestión de reformas y cambios, la gestión de la información y la gestión de crisis.

34. En este contexto, se propone que la Dependencia de la Junta de Investigación, como se indica en el cuadro 2, se transfiera a la Oficina inmediata del Jefe de Misión/Comandante de la Fuerza a fin de mejorar la supervisión y la rendición de cuentas sobre las cuestiones relativas a las investigaciones y hacer hincapié en la reducción del número de casos atrasados, prestando especial atención a los asuntos pertinentes a los casos que se facilitan.

Dependencia de VIH/Sida

Cuadro 3
Recursos humanos: Dependencia de VIH/Sida

	Puestos				
	Cambio	*Nivel*	*Denominación del puesto*	*Medida*	*Descripción*
	-1	P-4	Oficial de VIH/Sida	Transferencia de dependencia	A la Oficina de Gestión de la Prestación de Servicios
	-1	P-3	Oficial de VIH/Sida	Transferencia de dependencia	
	-1	FNCO	Oficial Auxiliar de VIH/Sida	Transferencia de dependencia	
	-1	SGN	Auxiliar de Gestión de Programas	Transferencia de dependencia	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Transferencia de dependencia	
Total	**-5**	(véase el cuadro 1)			

35. En el marco de la armonización de las estructuras de apoyo de las misiones, se propone que la Dependencia de VIH/Sida, como se indica en el cuadro 3, se transfiera de la Oficina del Jefe de Misión/Comandante de la Fuerza, encuadrada en el componente de dirección y gestión ejecutivas, a la Sección de Servicios Médicos de la Oficina de Gestión de la Prestación de Servicios, encuadrada en el componente de apoyo.

Dependencia de la Junta de Investigación

Cuadro 4
Recursos humanos: Dependencia de la Junta de Investigación

	Puestos				
	Cambio	*Nivel*	*Denominación del puesto*	*Medida*	*Descripción*
	-1	SM	Oficial Administrativo	Transferencia de dependencia	A la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza
	-1	SGN	Auxiliar de Juntas de Investigación	Transferencia de dependencia	
Total	**-2**	(véase el cuadro 1)			

36. La transferencia propuesta de la Dependencia de la Junta de Investigación, que figura en el cuadro 2, a la Oficina del Jefe de Misión/Comandante de la Fuerza, se describe en el párrafo 34 del presente informe.

Componente 1: operaciones

37. La FPNUL seguirá centrándose en actividades operacionales y estratégicas de conformidad con las disposiciones de la resolución 2485 (2019) encaminadas a consolidar el cese de las hostilidades y ofrecer un entorno estable y seguro, libre de todo personal armado, activos y armas, en la zona comprendida entre la línea azul y el río Litani. La FPNUL seguirá ampliando la capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas mediante el proceso de diálogo estratégico, el suministro de capacitación técnica, la movilización de apoyo internacional para el desarrollo de la capacidad y la asistencia al desarrollo de una estrategia de transición para el eventual traspaso de la responsabilidad del Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL a la Marina libanesa. La Fuerza seguirá prestando apoyo al proyecto de regimiento modelo y fomentará las actividades conjuntas de cooperación civil-militar realizadas con el centro de coordinación civil-militar de las Fuerzas Armadas Libanesas, que se inauguró en mayo de 2018. La FPNUL también seguirá apoyando a las Fuerzas Armadas Libanesas mediante la ejecución cotidiana de actividades operacionales conjuntas de patrullaje, observación y capacitación, entre otras.

38. La FPNUL seguirá valiéndose de sus mecanismos únicos de enlace y coordinación con las Fuerzas de Defensa de Israel y las Fuerzas Armadas Libanesas para mitigar y aplacar tensiones a lo largo de la línea azul. También seguirá facilitando el mecanismo tripartito para promover el pleno respeto de la línea azul, así como la celebración de debates sobre cuestiones polémicas con todas las partes; el seguimiento, la investigación y el registro de las violaciones de la línea azul; y la señalización visible de la línea azul. La FPNUL seguirá pidiendo la retirada completa de las Fuerzas de Defensa de Israel de la parte septentrional de Gayar y de una zona adyacente al norte de la línea azul.

39. La FPNUL seguirá trabajando a favor de un enfoque integral de la aplicación de la resolución 1701 (2006). Se adoptará un enfoque integral encaminado a aumentar la autoridad del Estado y sus instituciones de seguridad en el Líbano meridional mediante una coordinación eficaz entre la FPNUL, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el mantenimiento de contactos de alto nivel con los ministerios y las autoridades. La FPNUL seguirá dando prioridad al desarrollo de las relaciones con la población local mediante proyectos de efecto rápido como medidas de fomento de la confianza y actividades coordinadas de comunicación estratégica. Tales iniciativas comprenderán actividades de divulgación en la comunidad, reuniones periódicas con

las autoridades locales y los dirigentes religiosos y mensajes bien definidos en apoyo de las actividades encomendadas a la Fuerza.

40. Además, la FNUOS se seguirá encargando de la remoción de minas, municiones sin detonar y artefactos explosivos improvisados en las zonas en que está desplegada para garantizar la seguridad de su personal.

Logro previsto	*Indicadores de progreso*
1.1 Entorno estable y seguro en el Líbano meridional	1.1.1 Ninguna incursión aérea, marítima ni terrestre y ningún incidente con disparos en la línea azul
	1.1.2 Despliegue de las Fuerzas Armadas Libanesas en toda la zona al sur del río Litani, incluida la parte de la localidad de Gayar situada al norte de la línea azul y una zona adyacente al norte de la línea azul
	1.1.3 En la zona comprendida entre la línea azul y el río Litani no hay personal armado, bienes ni armas, excepto los de las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL
	1.1.4 Participación de ambas partes en reuniones tripartitas y mantenimiento de mecanismos de enlace y coordinación
	1.1.5 Aumento de la zona libre de minas terrestres y restos explosivos de guerra

Productos

- 1.186.250 días-persona independientes de patrullaje móvil, incluidos servicios de reserva, reacción rápida, reconocimiento, intervención y protección de la fuerza
- 923.450 días-persona independientes en puestos de observación
- 550 horas de patrullaje aéreo a lo largo de la línea azul y vuelos de reconocimiento dentro de la zona de operaciones
- 810 horas de vuelo para investigación de incidentes y movimientos operacionales para transporte de equipo de combate, misiones de reconocimiento, funciones de mando y control, y contactos y capacitación
- 1.318 días de patrullaje naval para vigilar la frontera marítima del Líbano, incluidas maniobras conjuntas con las Fuerzas Armadas Libanesas
- 300 horas de vuelo para patrullas de interdicción marítima y actividades operacionales dentro de la zona de operaciones marítimas
- 237.240 días-persona de actividades operacionales coordinadas con las Fuerzas Armadas Libanesas
- Realización de 950 maniobras conjuntas/coordinadas, seminarios, talleres, conferencias y cursos de capacitación con los componentes terrestres y marítimos de las Fuerzas Armadas Libanesas para mejorar su capacidad táctica y operacional y aumentar la coordinación entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas a nivel operacional y táctico a fin de incrementar la eficacia de las operaciones combinadas
- 3 informes del Secretario General al Consejo de Seguridad, además de informes especiales sobre cuestiones concretas de interés para el Consejo, y presentación periódica de informes internos a la Sede de las Naciones Unidas
- Enlaces, comunicaciones e intercambios de información diarios y semanales con ambas partes sobre cuestiones que requieran atención inmediata y afecten a la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

- Reuniones tripartitas presididas y apoyadas por la FPNUL aproximadamente cada seis semanas y según sea necesario
- Prestación, según sea necesario, de servicios de apoyo de secretaría a las reuniones del subcomité tripartito, entre otros temas, sobre cuestiones relativas a la línea azul, en apoyo de las labores sobre el terreno para señalizar claramente la línea azul. Apoyo a las reuniones bilaterales con las partes según sea necesario
- Realización, cuando sea necesario, de investigaciones de presuntas violaciones de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y otros incidentes que pudieran reavivar las tensiones en la zona de operaciones, y seguimiento de la aplicación de las recomendaciones, en particular de las medidas adoptadas por las partes para prevenir incidentes similares en el futuro
- Contacto diario con las autoridades locales y los líderes comunitarios sobre formas de promover una mejor aceptación de las tareas encomendadas a la Fuerza, entre otras cosas, detectando problemas que puedan ser fuente de conflicto entre la FPNUL y la población local, atendiendo las quejas y preocupaciones pertinentes de las comunidades y los casos en que la ejecución del mandato de la FPNUL se vea entorpecida en la zona de operaciones, y difusión diaria de mensajes estratégicos de apoyo a las actividades de fomento de la confianza y de una mayor aceptación de la Fuerza en la comunidad de acogida
- Reuniones semanales y cuando sea necesario con las autoridades libanesas e israelíes, los representantes diplomáticos y las oficinas de las Naciones Unidas sobre formas de mejorar la comprensión del mandato, la función y las actividades de la FPNUL
- 6 reuniones informativas con los Estados Miembros, los países que aportan contingentes y los países donantes sobre cuestiones operacionales relativas a la FPNUL, cooperación con las Fuerzas Armadas Libanesas y aumento de la capacidad de estas para aplicar la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad
- Vigilancia y análisis diarios de la cobertura mediática de la FPNUL y de las noticias regionales, incluidos los medios sociales, diarios y publicaciones periódicas locales e internacionales e informes de los medios de comunicación electrónicos y de Internet; y resúmenes matutinos y vespertinos de las noticias realizados a diario, resúmenes diarios y semanales de los medios de comunicación locales, regionales e internacionales, y análisis semanales de las tendencias de los medios de comunicación en relación con la FPNUL
- Contactos diarios con los medios de difusión internacionales y locales en el Líbano e Israel, organización de la cobertura informativa de las actividades de la Fuerza (actos, visitas, entrevistas y reuniones informativas para la prensa), publicación de comunicados de prensa y reportajes fotográficos sobre las actividades y los actos de la FPNUL y actualizaciones diarias de la información del sitio web de la FPNUL en inglés y árabe y en las plataformas de medios sociales, y aprovechamiento de las oportunidades estratégicas (en el plano mundial y local) para seguir ampliando la proyección y el alcance de la labor de la misión y el apoyo que recibe
- 26 episodios bilingües de audio, 50 ficciones en vídeo y 36 documentales breves en vídeo y 7 episodios elaborados desde una perspectiva que tenga en cuenta las cuestiones de género para su transmisión por las emisoras de radio y televisión locales y los canales oficiales de Internet (el sitio web de la FPNUL, las plataformas de medios sociales y UNifeed), incluida la producción de una serie radiofónica y de anuncios temáticos de televisión y documentales sobre el mandato de la Fuerza, sus operaciones y actividades de mantenimiento de la paz, y su coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas
- Remoción de minas terrestres y municiones sin detonar a fin de ofrecer sendas de acceso para señalizar la línea azul y el entorno de las posiciones de las Naciones Unidas
- 420 actividades de sensibilización sobre los peligros de las minas terrestres y las municiones sin estallar, 150 inspecciones de vigilancia de aseguramiento de la calidad de las dependencias de desminado y eliminación de municiones explosivas, 12 reuniones con el Grupo de Trabajo Interinstitucional en el Sur y 30 reuniones de enlace con el Centro de Lucha contra las Minas del Líbano

Logro previsto	*Indicadores de progreso*
1.2 Normalización de la autoridad del Gobierno del Líbano en el Líbano meridional	1.2.1 Los 134 municipios de la zona de operaciones de la FPNUL, así como las instituciones cívicas y religiosas, están en pleno funcionamiento
	1.2.2 Mejora del apoyo al Gobierno del Líbano, sus ministerios y sus instituciones para alentar su participación en el Líbano meridional
	1.2.3 Prevención por las Fuerzas Armadas Libanesas de la presencia de cualquier otra autoridad que no sea la del Estado libanés
	1.2.4 Fortalecimiento de la capacidad de coordinación civil-militar de las Fuerzas Armadas Libanesas

Productos

- Reuniones bimensuales con las autoridades del Líbano a nivel central, en particular con los ministerios relacionados con servicios, sobre la ampliación de la autoridad del Gobierno del Líbano en el Líbano meridional, y con las instituciones gubernamentales centrales o regionales encargadas de prestar servicios públicos a las comunidades del Líbano meridional, en apoyo de la aplicación de las prioridades y estrategias nacionales
- Asesoramiento a la Oficina del Coordinador Especial para el Líbano y otras oficinas, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, representantes diplomáticos y organizaciones no gubernamentales, y actividades de enlace con posibles donantes, sobre un enfoque integrado y global para la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones y sobre la situación general en el Líbano meridional, en particular la situación de la seguridad en la zona de operaciones de la FPNUL, y coordinación con todos ellos
- Enlace y coordinación mediante reuniones y grupos de trabajo con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales activas en el Líbano meridional sobre la ejecución de programas, el intercambio de información y la planificación para imprevistos, incluidos los relacionados con la recuperación, el desarrollo y otras cuestiones transversales
- Realización de planificación para imprevistos en relación con la protección de civiles, incluidos los aspectos relativos al género
- Asesoramiento a las autoridades locales sobre la preparación de propuestas de proyectos para recibir financiación de donantes externos, asesoramiento técnico sobre la gestión de proyectos y otras iniciativas especiales que faciliten el cumplimiento de las funciones de gobernanza local
- Actividades de coordinación y asistencia para que las Fuerzas Armadas Libanesas desarrollen su capacidad mediante el proceso de diálogo estratégico, en especial, centrándose en el proyecto del regimiento modelo, el fortalecimiento de la capacidad naval de la Marina de las Fuerzas Armadas Libanesas y el fomento de las labores de comunicación y coordinación civil-militar
- 25 proyectos de efecto rápido para fomentar la ampliación de la autoridad del Estado, mejorar el acceso a los servicios básicos, apoyar las operaciones de la Fuerza y la aceptación de su mandato por parte de la comunidad de acogida, y promover iniciativas de gestión de conflictos y fomento de la confianza
- Reuniones, campañas de sensibilización, actos y actividades de divulgación comunitaria promocionados con mensajes estratégicos encaminados a fomentar las alianzas entre las autoridades, instituciones y grupos locales y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, los componentes de la FPNUL y los organismos de las Naciones Unidas a fin de impulsar los objetivos de las Naciones Unidas; apoyar, ampliar y mejorar el desarrollo de la capacidad, la difusión de información y la capacitación para aumentar la conciencia

- 1 encuesta de percepción pública en la zona de operaciones de la FPNUL
- 23.350 tarjetas de divulgación, 25.000 folletos desplegables en forma de tríptico (20.000 en árabe y 5.000 en inglés) impresos y distribuidos en campañas trimestrales de información pública con sus correspondientes comunicados y conferencias de prensa y reuniones informativas para la prensa, programas de radio y anuncios en vídeo, reportajes fotográficos y exposiciones y muestras fotográficas, publicación de material periódico para los medios de información sobre el mandato y las actividades de la FPNUL
- 3 números de 75.000 ejemplares de la revista trimestral de divulgación en inglés y árabe sobre las actividades de la FPNUL y los organismos de las Naciones Unidas en toda la zona de operaciones para la población local, las autoridades locales, las instituciones, los medios de difusión y la comunidad internacional, y 22.000 ejemplares en árabe y 1.000 en inglés del calendario anual

Cuadro 5
Recursos humanos: componente 1, operaciones

Categoría	*Total*
I. Contingentes militares	
Aprobados 2019/20	15 000
Propuestos 2020/21	15 000
Cambio neto	–

	Personal internacional							
II. Personal civil	*SGA-SSG*	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio móvil*	*Subtotal*	*Personal nacional[a]*	*Total*
Oficina del Jefe Adjunto de la Misión y Director de Asuntos Políticos y Civiles								
Puestos aprobados 2019/20	–	2	4	2	3	11	1	12
Puestos propuestos 2020/21	–	2	4	2	3	11	1	12
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia Tripartita de Coordinación								
Aprobados 2019/20	–	–	3	–	–	3	–	3
Propuestos 2020/21	–	–	3	–	–	3	–	3
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina de Beirut								
Puestos aprobados 2019/20	–	–	1	–	–	1	2	3
Puestos propuestos 2020/21	–	–	1	–	–	1	2	3
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública								
Aprobados 2019/20	–	–	2	3	2	7	13	20
Propuestos 2020/21	–	–	2	3	2	7	13	20
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Asuntos Civiles								
Aprobados 2019/20	–	1	3	4	1	9	12	21
Propuestos 2020/21	–	1	3	4	1	9	12	21
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–

II. Personal civil	Personal internacional						Personal nacional[a]	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio móvil	Subtotal		
Subtotal, personal civil								
Puestos aprobados 2019/20	–	3	13	9	6	31	28	59
Puestos propuestos 2020/21	–	3	13	9	6	31	28	59
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–
Total, I y II								
Aprobados 2019/20	–	3	13	9	6	31	28	15 059
Propuestos 2020/21	–	3	13	9	6	31	28	15 059
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–

[a] Comprende funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y personal nacional de Servicios Generales.

Componente 2: apoyo

41. El componente de apoyo seguirá prestando servicios eficaces y eficientes para favorecer la ejecución del mandato de la Fuerza mediante la obtención de productos conexos, la mejora de los servicios y las ganancias en eficiencia. Esta labor comprende la prestación de servicios para el personal militar y civil en todos los emplazamientos donde desarrolle actividades y preste apoyo logístico, en particular la distribución de materiales, raciones y combustible para el personal militar. La asistencia prestada abarcará todos los servicios de apoyo siguientes: auditoría, gestión del riesgo y cumplimiento de normas; las operaciones aéreas; presupuesto, finanzas y presentación de informes; administración de personal civil y uniformado; instalaciones, infraestructura e ingeniería; gestión ambiental; gestión del combustible; servicios de tecnología de la información geoespacial y las telecomunicaciones; servicios médicos; gestión de la cadena de suministro; seguridad; y administración de vehículos y transporte terrestre. La Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait seguirá prestando asistencia en lo que respecta a la nómina de sueldos del personal nacional y el personal uniformado.

Logro previsto	*Indicadores de progreso*
2.1 Prestación rápida, eficaz, eficiente y responsable de servicios de apoyo a la misión	2.1.1 Porcentaje de horas de vuelo aprobadas que se utilizan (sin incluir las operaciones de búsqueda y salvamento ni las evacuaciones médicas y de bajas) (2018/19: 97 %; 2019/20: ≥90 %; 2020/21: ≥90 %)
	2.1.2 Porcentaje anual medio de puestos de contratación internacional autorizados vacantes (2018/19: 5,9 %; 2019/20: ≤5 %; 2020/21: 4,5 % ± 3 %)
	2.1.3 Porcentaje anual medio de personal civil femenino de contratación internacional (2018/19: 34 %; 2019/20: ≥37 %; 2020/21: ≥38 %)
	2.1.4 Promedio de días que, en las contrataciones internacionales, se tarda en elegir entre los candidatos preseleccionados (2018/19: 26 días hábiles desde que termina el plazo de presentación de candidaturas; 2019/20: ≤ 101 días naturales a partir de la publicación

	de la vacante; 2020/21: 78 días naturales desde la publicación de las vacantes para las categorías P-3 a D-1 y SM-3 a SM-7)
	2.1.5 Promedio de días que se tarda en elegir candidatos de contratación internacional en las convocatorias para puestos determinados (2018/19: 107 días hábiles desde que termina el plazo de presentación de candidaturas; 2019/20: ≤ 120 días naturales a partir de la publicación de la vacante; 2020/21: ≤120 días naturales desde la publicación de las vacantes para las categorías P-3 a D-1 y SM-3 a SM-7)
	2.1.6 Calificación general obtenida en el sistema de puntuación de la gestión ambiental de la administración (2018/19: 82; 2019/20: 100; 2020/21: 100)
	2.1.7 Porcentaje de problemas relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones resueltos en los plazos fijados para los incidentes de importancia alta, media y baja (2018/19: 86 %; 2019/20: ≥85 %; 2020/21: ≥85 %)
	2.1.8 Cumplimiento de la política de gestión de los riesgos de seguridad ocupacional sobre el terreno (2018/19: 80 %; 2019/20: 100 %; 2020/21: 100 %)
	2.1.9 Puntuación global obtenida en el índice de administración de bienes de la administración sobre la base de 20 indicadores clave del desempeño subyacentes (2018/19: 1.877; 2019/20: ≥1.800; 2020/21: ≥1.850)
	2.1.10 Desviación del plan de la demanda con respecto a las cantidades previstas y la puntualidad de las adquisiciones (2018/19: 2 %; 2019/20: ≤20 %; 2020/21: ≤20 %)
	2.1.11 Porcentaje del personal de los contingentes alojado en locales de las Naciones Unidas conformes a las normas al 30 de junio, en consonancia con los memorandos de entendimiento (2018/19: 100 %; 2019/20: 100 %; 2020/21: 100 %)
	2.1.12 Cumplimiento por los proveedores de las normas de las Naciones Unidas en materia de raciones respecto de la entrega, la calidad y la gestión de las existencias (2018/19: 99 %; 2019/20: ≥95 %; 2020/21: ≥95 %)

Productos

Mejora de los servicios

- Aplicación del plan de acción ambiental para toda la misión, en consonancia con la estrategia ambiental de la administración
- Apoyo a la aplicación del plan detallado y la estrategia de gestión de la cadena de suministro de la administración
- Implantación de las estructuras normalizadas de las misiones

Servicios de auditoría, gestión del riesgo y cumplimiento de normas

- Aplicación de las recomendaciones de los auditores pendientes aceptadas por la administración

Servicios de aviación

- Funcionamiento y mantenimiento de 7 helicópteros
- Realización de un total de 1.360 horas de vuelo previstas (500 de proveedores comerciales, 860 de proveedores militares) para todos los servicios, incluidos los de pasajeros, carga, patrullas y observación, búsqueda y salvamento, y evacuación médica y de bajas
- Supervisión de las normas de seguridad de la aviación para 7 aeronaves y 24 aeródromos y pistas de aterrizaje

Servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes

- Prestación de servicios presupuestarios, financieros y de contabilidad para un presupuesto de 483,6 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada
- Apoyo para ultimar los estados financieros anuales de la Fuerza de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas

Servicios de personal civil

- Prestación de servicios de recursos humanos a una dotación de hasta 889 funcionarios civiles autorizados (256 de contratación internacional y 633 de contratación nacional), en particular, apoyo a la tramitación de reclamaciones, prestaciones y beneficios, contrataciones, gestión de puestos, preparación de presupuestos y gestión de la actuación profesional del personal, de conformidad con la autoridad delegada
- Cursos de capacitación en la misión para 1.430 funcionarios civiles y apoyo a capacitación fuera de la misión para 133 funcionarios civiles
- Apoyo a la tramitación de 105 solicitudes de viaje dentro de la misión y 109 fuera de la misión con fines distintos de la capacitación y 133 solicitudes de viaje para personal civil con fines de capacitación

Servicios de instalaciones, infraestructura e ingeniería

- Servicios de mantenimiento y reparación para un total de 52 emplazamientos de la misión con 1.456 edificios prefabricados y 963 no prefabricados
- Ejecución de 9 proyectos de construcción, renovación y reforma, incluido el mantenimiento de 100 km de caminos de acceso a posiciones militares
- Funcionamiento y mantenimiento de 150 generadores de propiedad de las Naciones Unidas, 15 pequeñas centrales solares de 363 kW en total, y 2 conexiones eléctricas en Beirut de un proveedor local
- Funcionamiento y mantenimiento de instalaciones de suministro y tratamiento de agua de propiedad de las Naciones Unidas (15 pozos y pozos de sondeo en 13 emplazamientos y 11 plantas de tratamiento y depuración de agua en 9 emplazamientos), además de 3 pozos de agua contratados a proveedores locales
- Prestación de servicios de limpieza, mantenimiento del terreno y control de plagas en 10 emplazamientos y de servicios de lavandería y comedor en 1 emplazamiento
- Eliminación de aguas residuales de 52 emplazamientos, incluido el funcionamiento y mantenimiento de 21 plantas de tratamiento de aguas residuales de propiedad de las Naciones Unidas en 14 emplazamientos y 80 sistemas sépticos técnicos en toda la zona de la misión, así como recolección y eliminación de desechos sólidos en 45 emplazamientos

Servicios de gestión del combustible

- Gestión del suministro y almacenamiento de 20,5 millones de litros de combustible (615.820 litros para operaciones aéreas, 4.228.636 litros para transporte terrestre y 15.633.012 litros para generadores y otras instalaciones) y de aceite y lubricantes en todos los puntos de distribución y almacenes de 31 emplazamientos

Servicios de tecnología de la información geoespacial y las telecomunicaciones

- Suministro de 918 radios de mano, 668 radios portátiles para vehículos y 196 radios de estación base y prestación de servicios de asistencia técnica conexos
- Funcionamiento y mantenimiento de 1 local de producción de programas de radio
- Funcionamiento y mantenimiento de una red de comunicaciones de voz, fax, vídeo y datos que comprende 3 terminales de muy pequeña apertura, 2 centralitas telefónicas, 66 enlaces de microondas y el suministro de 110 planes de servicios de telefonía satelital y 800 de telefonía móvil
- Suministro de 1.115 dispositivos informáticos y 283 impresoras para una dotación media de 1.069 usuarios finales civiles y uniformados, además de 845 dispositivos informáticos y 77 impresoras para la conectividad de los efectivos de los contingentes, así como otros servicios comunes, y prestación de los servicios de asistencia técnica conexos
- Apoyo y mantenimiento de 54 redes de área local (LAN) y redes de área extendida (WAN) en 54 emplazamientos
- Análisis de datos geoespaciales de 1.500 km^2, mantenimiento de capas topográficas y temáticas y producción de 300 mapas

Servicios médicos

- Funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones médicas de propiedad de las Naciones Unidas (1 hospital de nivel I superior) y apoyo a centros médicos de propiedad de los contingentes (15 dispensarios de nivel I y 1 hospital de nivel I superior) en 16 emplazamientos
- Mantenimiento de arreglos de evacuación médica con 5 centros médicos (1 de nivel III y 4 de nivel IV) en la zona de la misión y con 2 fuera de ella (2 de nivel IV)

Servicios de gestión de la cadena de suministro

- Prestación de apoyo a la planificación y el abastecimiento por una suma estimada de 40,5 millones de dólares para la compra de bienes y productos básicos, de conformidad con la autoridad delegada
- Recepción, gestión y posterior distribución de hasta 4.242 toneladas de mercancía y 63.081 pasajeros en la zona de la misión, incluida la rotación de los contingentes y la circulación por tierra y aire
- Gestión, contabilidad y presentación de informes de propiedades, planta y equipo, e inventarios financieros y no financieros, y equipo de un valor inferior al umbral establecido, con un costo histórico total de 127,5 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada

Servicios de personal uniformado

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación máxima de 15.000 efectivos militares autorizados
- Inspección, verificación y presentación de informes sobre equipo pesado de propiedad de los contingentes y cumplimiento de la autonomía logística de 48 unidades militares en 55 puntos geográficos, así como 6 buques del Equipo de Tareas Marítimo para el logro de la autonomía logística en el puerto de Beirut
- Suministro y almacenamiento de raciones, raciones de combate y agua para una dotación media de 9.169 efectivos de contingentes militares
- Apoyo a la tramitación de reclamaciones y prestaciones para una dotación media de 10.155 miembros del personal militar y de policía

- Apoyo a la tramitación de 670 solicitudes de viaje dentro de la misión y 38 fuera de la misión con fines distintos de la capacitación y 5 solicitudes de viaje para personal civil con fines de capacitación

Administración de vehículos y servicios de transporte terrestre

- Funcionamiento y mantenimiento de 781 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas (407 vehículos ligeros de pasajeros, 136 vehículos de uso especial, 10 ambulancias, 26 vehículos blindados de transporte de tropas, 33 vehículos blindados y otros 169 vehículos especializados, remolques y enganches), 2.562 vehículos de propiedad de los contingentes y 3 talleres e instalaciones de reparación, así como prestación de servicios de transporte y traslado de ida y vuelta a los locales

Seguridad

- Prestación de servicios de seguridad las 24 horas del día en toda la zona de la misión, incluidos servicios de escolta de seguridad y enlace permanente para el personal superior de la misión y altos funcionarios visitantes
- Realización de evaluaciones de la seguridad en las instalaciones de toda la misión, evaluaciones de los riesgos para la seguridad y planes conexos e inspecciones de viviendas
- Organización de 24 sesiones de concienciación sobre seguridad, enfoques seguros sobre el terreno en la zona situada al sur del río Litani y planes para imprevistos destinados a funcionarios de las Naciones Unidas y sus familiares a cargo, visitantes y delegaciones
- Realización de 10 sesiones de orientación inicial sobre seguridad para todo el personal de la FPNUL y 6 sesiones para el personal del Grupo de Observadores en el Líbano
- Realización de 12 sesiones de capacitación básica sobre evacuaciones e incendios para los coordinadores en casos de incendio (1 simulacro de incendio por zona al año)
- Realización de 6 ejercicios de prevención de incendios de aviación e inspecciones de la seguridad contra incendios en los locales y las instalaciones aeronáuticas de la FPNUL

Conducta y disciplina

- Ejecución de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar y civil que incluya actividades de capacitación, prevención y seguimiento, así como recomendaciones de medidas correctivas en casos de faltas de conducta

Género

- Ejecución del plan de acción de la FPNUL sobre las mujeres y la paz y la seguridad
- Aplicación de un plan amplio de integración de las cuestiones de género en los niveles estratégico, operacional y táctico de los componentes militar y civil
- Capacitación básica en materia de incorporación de la perspectiva de género y violencia sexual relacionada con el conflicto destinada a todos los funcionarios civiles y militares de la misión
- Asistencia técnica al Gobierno del Líbano en la preparación y aplicación del plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad

VIH/Sida

- Realización de sesiones obligatorias de capacitación y orientación inicial para 12.000 funcionarios civiles y militares de la FPNUL y sus familiares a cargo
- Formación y supervisión de 50 educadores entre pares dotados de sensibilidad cultural y de género seleccionados del personal de la FPNUL
- Diseño y distribución de 9 tipos de material personalizado con fines de información, educación y comunicación sobre el VIH/Sida

- Capacitación y orientación de 50 profesionales sanitarios multidisciplinarios sobre directrices, protocolos y procedimientos relativos a los servicios relacionados con el VIH/Sida, las precauciones universales de seguridad, las pruebas de detección del VIH y la profilaxis después de la exposición
- Mantenimiento de la prestación de servicios fijos y móviles de prueba y consultas voluntarias y confidenciales, a petición de los interesados, incluidas campañas contra el estigma y la discriminación, para todo el personal de la FPNUL
- Realización de 3 programas de capacitación en materia de desarrollo de la capacidad para las poblaciones más vulnerables al VIH/Sida en la FPNUL
- Realización de 3 actividades regionales de apoyo para otras misiones de la región sujetas a la disponibilidad de recursos financieros para facilitar los viajes y las dietas de los equipos de lucha contra el VIH/Sida de la FPNUL a esas misiones

Factores externos: varios factores pueden repercutir en la capacidad para obtener los productos propuestos conforme a las previsiones, como que se produzcan cambios en el contexto político, de seguridad, económico y humanitario que no se hayan previsto en las hipótesis de planificación; otros casos de fuerza mayor; y cambios de mandato durante el período sobre el que se informa

Cuadro 6
Recursos humanos: componente 2, apoyo

	Personal internacional							
Personal civil	*SGA-SSG*	*D-2-D-1*	*P-5-P-4*	*P-3-P-2*	*Servicio Móvil*	*Subtotal*	*Personal nacional*[a]	*Total*
Sección de Seguridad								
Puestos aprobados 2019/20	–	–	2	1	35	38	30	68
Puestos propuestos 2020/21	–	–	2	1	35	38	30	68
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
División de Apoyo a la Misión								
Oficina del Director de Apoyo a la Misión								
Puestos aprobados 2019/20	–	1	2	–	4	7	27	34
Puestos propuestos 2020/21	–	1	2	–	4	7	27	34
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Gestión de operaciones y recursos								
Puestos aprobados 2019/20	–	1	11	11	42	65	107	172
Puestos propuestos 2020/21	–	1	11	11	42	65	107	172
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Gestión de la prestación de servicios								
Puestos aprobados 2019/20	–	1	9	8	34	52	324	376
Puestos propuestos 2020/21[b]	–	1	10	9	34	54	327	381
Cambio neto (véase el cuadro 7)	**–**	**–**	**1**	**1**	**–**	**2**	**3**	**5**
Gestión de la cadena de suministro								
Puestos aprobados 2019/20	–	–	4	3	28	35	101	136
Puestos propuestos 2020/21	–	–	4	3	28	35	101	136
Cambio neto	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**

Personal civil	Personal internacional						Personal nacional[a]	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal		
Total, División de Apoyo a la Misión								
Aprobados 2019/20	–	3	26	22	108	159	559	718
Propuestos 2020/21	–	3	27	23	108	161	562	723
Cambio neto	**–**	**–**	**1**	**1**	**–**	**2**	**3**	**5**
Total, componente 2								
Aprobados 2019/20	–	3	28	23	143	197	589	786
Propuestos 2020/21	–	3	29	24	143	199	592	791
Cambio neto	**–**	**–**	**1**	**1**	**–**	**2**	**3**	**5**

[a] Comprende funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y personal nacional de Servicios Generales.
[b] Indica la transferencia de la Dependencia de VIH/Sida de la dirección y gestión ejecutivas.

Personal internacional: aumento neto de 2 puestos

Personal nacional: aumento neto de 3 puestos

Gestión de la prestación de servicios

Cuadro 7
Recursos humanos: Oficina de Gestión de la Prestación de Servicios

Puestos				
Cambio	Nivel	Denominación del puesto	Medida	Descripción
+1	P-4	Oficial de VIH/Sida	Transferencia de dependencia	De la Dependencia de VIH/Sida
+1	P-3	Oficial de VIH/Sida	Transferencia de dependencia	
+1	FNCO	Oficial Auxiliar de VIH/Sida	Transferencia de dependencia	
+1	SGN	Auxiliar de Gestión de Programas	Transferencia de dependencia	
+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Transferencia de dependencia	
Total	**+5**	(véase el cuadro 3)		

42. La transferencia propuesta de la Dependencia de VIH/Sida (5 puestos aprobados), desde la Oficina del Jefe de Misión/Comandante de la Fuerza a la Oficina de Gestión de la Prestación de Servicios de la División de Apoyo a la Misión, figura en el cuadro 3 y se describe en el párrafo 35.

II. Recursos financieros

A. Necesidades globales de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

	Gastos (2018/19)	*Fondos asignados (2019/20)*	*Estimaciones de gastos (2020/21)*	*Diferencia*	
				Monto	*Porcentaje*
Categoría	*(1)*	*(2)*	*(3)*	*(4)=(3)-(2)*	*(5)=(4)÷(2)*
Personal militar y de policía					
Observadores militares	–	–	–	–	–
Contingentes militares	342 269,9	344 856,6	342 443,0	(2 413,6)	(0,7)
Policía de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–
Unidades de policía constituidas	–	–	–	–	–
Subtotal	**342 269,9**	**344 856,6**	**342 443,0**	**(2 413,6)**	**(0,7)**
Personal civil					
Personal internacional	45 874,1	46 221,8	46 826,5	604,7	1,3
Personal nacional	48 989,0	46 148,2	48 400,5	2 252,3	4,9
Voluntarios de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–
Personal temporario general	720,9	426,0	426,0	–	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	–	–	–	–	–
Subtotal	**95 584,0**	**92 796,0**	**95 653,0**	**2 857,0**	**3,1**
Gastos operacionales					
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	53,8	59,5	125,3	65,8	110,6
Viajes oficiales	641,2	742,9	742,9	–	–
Instalaciones e infraestructura	15 069,7	18 146,0	18 617,0	471,0	2,6
Transporte terrestre	4 426,4	5 352,6	5 857,2	504,6	9,4
Operaciones aéreas	6 754,1	6 746,6	7 300,3	553,7	8,2
Operaciones marítimas	45,5	79,2	113,6	34,4	43,4
Tecnología de la información y las comunicaciones	5 212,0	6 507,0	7 876,4	1 369,4	21,0
Servicios médicos	1 063,4	1 088,6	1 088,5	(0,1)	–
Equipo especial	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	2 755,8	3 227,6	3 291,3	63,7	2,0
Proyectos de efecto rápido	499,9	500,0	500,0	–	–
Subtotal	**36 521,8**	**42 450,0**	**45 512,5**	**3 062,5**	**7,2**
Recursos necesarios en cifras brutas	**474 375,7**	**480 102,6**	**483 608,5**	**3 505,9**	**0,7**
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	13 768,6	13 049,7	13 834,7	785,0	6,0
Recursos necesarios en cifras netas	**460 607,2**	**467 052,9**	**469 773,8**	**2 720,9**	**0,6**
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	**474 375,7**	**480 102,6**	**483 608,5**	**3 505,9**	**0,7**

B. Contribuciones no presupuestadas

43. A continuación se indica el valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Valor estimado*
Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas[a]	5 012,3
Total	**5 012,3**

[a] Representa los terrenos y locales proporcionados por el Gobierno del Líbano, incluida la Casa de la FPNUL en Beirut, un centro de evacuación en Tiro, los locales situados al sur del Litani, las oficinas de control de desplazamientos en el puerto y el aeropuerto, el cuartel general de la FPNUL en Al-Naqura y las posiciones militares, así como los servicios, los reintegros del impuesto sobre el valor añadido y las exenciones de tasas.

C. Ganancias en eficiencia

44. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se tienen en cuenta las siguientes iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Monto*	*Iniciativa*
Raciones	1 915,6	Reducción del costo de las raciones como resultado de un nuevo contrato con un tope inferior de la tasa por persona
Total	**1 915,6**	

D. Factores de vacantes

45. Las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 incorporan los siguientes factores de vacantes:

(En porcentaje)

Categoría	*Efectivo 2018/19*	*Presupuestado 2019/20*	*Previsto 2020/21*
Personal militar y de policía			
Contingentes militares	31,4	31,4	32,3
Personal civil			
Personal internacional	5,9	5,5	5,5
Personal nacional			
Personal nacional del Cuadro Orgánico	14,3	15,0	10,4
Personal nacional de Servicios Generales	7,0	8,0	7,2

46. El factor de vacantes propuesto para el personal militar tiene en cuenta el nivel de despliegue previsto, de 10.155 personas, dentro de la dotación autorizada de 15.000 personas. En cuanto al personal militar, las hipótesis consideradas para los factores de vacantes propuestos incluyen las tasas de vacantes medias del ejercicio económico actual hasta la fecha, el historial de las pautas de despliegue y el despliegue previsto en función de los compromisos de suministro de personal contraídos por los países que aportan contingentes. En el caso del personal civil, los factores de vacantes propuestos incluyen las tasas de vacantes medias del ejercicio económico actual hasta la fecha, el historial de las pautas de ocupación y las actividades de contratación en curso que se encuentran en su etapa final.

E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

47. Las necesidades de recursos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se basan en las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado y autonomía logística, y en total ascienden a 106.594.500 dólares, que se desglosan como sigue:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Contingentes militares (estimación)*
Equipo pesado	73 366,2
Autonomía logística	33 228,3
Total	**106 594,5**

Factores aplicables a la Misión	*Porcentaje*	*Fecha de entrada en vigor*	*Fecha del último examen*
A. Aplicables a la zona de la misión			
Factor por condiciones ambientales extremas	0,6	1 de julio de 2017	7 de agosto de 2017
Factor por intensificación de las condiciones operacionales	0,8	1 de julio de 2017	7 de agosto de 2017
Factor por actos hostiles o abandono forzado	3,7	1 de julio de 2017	7 de agosto de 2017
B. Aplicables al país de origen			
Factor por transporte adicional	0,0-4,0		

F. Capacitación

48. A continuación se indica el valor estimado de las necesidades de recursos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Valor estimado*
Viajes oficiales	
Viajes oficiales, capacitación	205,7
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	379,7
Total	**585,4**

49. El número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, en comparación con períodos anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

	Personal internacional			*Personal nacional*			*Personal militar y de policía*		
	Efectivos 2018/19	*Previstos 2019/20*	*Propuestos 2020/21*	*Efectivos 2018/19*	*Previstos 2019/20*	*Propuestos 2020/21*	*Efectivos 2018/19*	*Previstos 2019/20*	*Propuestos 2020/21*
Capacitación interna	427	686	528	981	787	902	25 020	20 170	21 682
Capacitación externa[a]	35	42	72	29	32	61	11	7	5
Total	**462**	**728**	**600**	**1 010**	**819**	**963**	**25 031**	**20 177**	**21 687**

[a] Incluye capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas y fuera de la zona de la misión.

50. Durante el período 2020/21, la FPNUL reducirá la participación del personal internacional, teniendo en cuenta la estabilización de la plantilla y la capacitación interna no periódica para la gestión de la actuación profesional y las entrevistas basadas en la competencia. La participación en la capacitación interna del personal militar y de policía, así como del personal nacional, aumentará en las esferas de las aptitudes generales y la competencia técnica. Aumentará la participación de personal de contratación internacional y nacional en los cursos externos en materia de capacitación médica y comunicaciones estratégicas, a fin de dotar al personal de la misión de las aptitudes, indispensables y de carácter excepcional, que requiere la preparación para hacer frente a los traumatismos en urgencias y a las bajas masivas causadas por armas no tradicionales; así como de eficiencia en la gestión del inventario médico y el control de existencias; y de eficiencia en el uso de la nueva tecnología en las comunicaciones.

51. Los cursos de capacitación cubrirán principalmente las esferas del VIH/Sida; las aplicaciones tecnológicas utilizadas en las funciones administrativas, financieras y presupuestarias, de recursos humanos y de gestión de la actuación profesional de la Fuerza; el perfeccionamiento del personal en las esferas de la dirección, el rendimiento, el fortalecimiento de las competencias y las aplicaciones y aptitudes de la tecnología de la información y las comunicaciones; la gestión de bienes y del suministro; la seguridad; y los aspectos sustantivos.

G. Servicios de detección y remoción de minas

52. A continuación se indica el valor estimado de las necesidades de recursos en concepto de servicios de detección y remoción de minas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Valor estimado*
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Servicios de detección y remoción de minas	1 217,1

53. El monto estimado de 1.217.100 dólares para la labor del Servicio de Actividades relativas a las Minas en el Líbano cubrirá los costos de dos funcionarios internacionales y seis funcionarios nacionales por contrata, incluidos los gastos de viajes y funcionamiento, en el marco de un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos dirigido a apoyar y facilitar las actividades relativas a las minas de la FPNUL en la zona de operaciones. A ese respecto, el Servicio de Actividades relativas a las Minas colaborará con el Jefe de la Misión/Comandante de la fuerza y el personal militar de la FPNUL en la prestación de apoyo a la capacitación, validación, supervisión en materia de aseguramiento de la calidad, asesoramiento técnico y celebración de reuniones informativas sobre seguridad, según sea necesario. De ese modo, se garantizará la seguridad y la eficiencia de las operaciones de remoción de minas. Además, el Servicio de Actividades relativas a las Minas impartirá formación sobre el peligro que representan las minas terrestres y otros restos explosivos de guerra a través de sesiones de sensibilización sobre los riesgos asociados a objetos peligrosos para el personal de las Naciones Unidas, los agentes humanitarios que realizan su labor bajo el amparo de las Naciones Unidas, y las comunidades locales en apoyo de las actividades de la FPNUL en el Líbano meridional.

H. Proyectos de efecto rápido

54. A continuación se indica el valor estimado de las necesidades de recursos destinados a proyectos de efecto rápido para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Período	*Monto*	*Número de proyectos*
1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 (monto efectivo)	499,9	43
1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020 (monto aprobado)	500,0	25
1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021 (monto propuesto)	500,0	25

55. Para el ejercicio 2020/21, la FPNUL, junto con las organizaciones no gubernamentales, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados, seguirá trabajando en proyectos de efecto rápido al objeto de mejorar de manera inmediata y tangible la vida de la población local para fomentar un entorno que favorezca el cumplimiento efectivo de su mandato. Los proyectos apoyarán a las comunidades en tres esferas sustantivas: 10 proyectos de ampliación de la autoridad

del Estado, educación cívica y desarrollo de la capacidad; 7 proyectos para iniciativas de gestión de conflictos y fomento de la confianza; y 8 proyectos que proporcionen a las comunidades acceso a los servicios básicos.

III. Incidente de Qana

56. En el párrafo 14 de su resolución 72/299, la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que tomara las medidas necesarias para asegurar la plena aplicación del párrafo 8 de su resolución 51/233, el párrafo 5 de su resolución 52/237, el párrafo 11 de su resolución 53/227, el párrafo 14 de su resolución 54/267, el párrafo 14 de su resolución 55/180 A, el párrafo 15 de su resolución 55/180 B, el párrafo 13 de su resolución 56/214 A, el párrafo 13 de su resolución 56/214 B, el párrafo 14 de su resolución 57/325, el párrafo 13 de su resolución 58/307, el párrafo 13 de su resolución 59/307, el párrafo 17 de su resolución 60/278, el párrafo 21 de su resolución 61/250 A, el párrafo 20 de su resolución 61/250 B, el párrafo 20 de su resolución 61/250 C, el párrafo 21 de su resolución 62/265, el párrafo 19 de su resolución 63/298, el párrafo 18 de su resolución 64/282, el párrafo 15 de su resolución 65/303, el párrafo 13 de su resolución 66/277, el párrafo 13 de su resolución 67/279, el párrafo 13 de su resolución 68/292, el párrafo 14 de su resolución 69/302, el párrafo 13 de su resolución 70/280 y el párrafo 14 de su resolución 71/307, destacó una vez más que Israel debía pagar la suma de 1.117.005 dólares por los gastos causados por el incidente ocurrido en Qana el 18 de abril de 1996 y solicitó al Secretario General que la informase de esta cuestión en su septuagésimo tercer período de sesiones. De conformidad con las solicitudes formuladas en esas resoluciones, la suma se ha contabilizado como cuenta por cobrar en la cuenta especial de la FPNUL, y la Secretaría ha dirigido 25 cartas a la Misión Permanente de Israel en relación con el tema, la más reciente de ellas de fecha 5 de febrero de 2020, sin que hasta el momento haya recibido respuesta.

IV. Análisis de las diferencias[1]

57. La terminología estándar relativa al análisis de las diferencias de recursos que se utiliza en esta sección figura en el anexo I, sección B, del presente informe. Se utiliza la misma terminología que en los informes anteriores.

	Diferencia	
Contingentes militares	(2.413,6)	(0,7) %

• **Factores externos: cambios en los precios de mercado o la inflación**

58. El aumento de las necesidades obedece principalmente a los siguientes factores: a) la aplicación de una tasa de vacantes superior (el 32,3 %) para el personal de contingentes militares al calcular los costos en concepto de reembolso estándar y subsidios, raciones y equipo de propiedad de los contingentes resultantes de la repatriación de una unidad de los contingentes militares sobre la base de las necesidades operacionales, frente a la tasa de vacantes del 31,4 % aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20; y b) el descenso de la tasa máxima por persona para las raciones, frente a la tasa aplicada en el presupuesto aprobado

[1] Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido una variación de al menos un 5 % o 100.000 dólares.

para el ejercicio 2019/20, debido a la contratación de un nuevo proveedor con tarifas más favorables.

59. La disminución de las necesidades se compensa en parte con el aumento de las recursos destinados a lo siguiente: a) las operaciones marítimas de los contingentes debido al despliegue de 6 buques marítimos, en comparación con los 5 buques previstos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20, sobre la base de las necesidades operacionales; b) viajes de emplazamiento, rotación y repatriación, debido a que la tarifa por hora de los vuelos fletados que figura en el contrato revisado es más elevada que la del contrato anterior, aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20; y c) el flete y el despliegue del equipo de propiedad de los contingentes debido a la repatriación de una unidad de los contingentes militares.

	Diferencia	
Personal de contratación internacional	604,7	1,3 %

• **Parámetros de gastos: modificación de los sueldos**

60. El aumento de las necesidades obedece principalmente al aumento de los sueldos internacionales como consecuencia de la revisión de la escala de sueldos y el aumento de las tasas de gastos comunes de personal en función de los gastos medios mensuales efectivos para el ejercicio en curso, en comparación con las tasas aplicadas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20.

	Diferencia	
Personal de contratación nacional	2.252,3	4,9 %

• **Gestión: cambios en la tasa de vacantes**

61. El aumento de las necesidades obedece principalmente a los siguientes factores: a) la aplicación de una tasa de vacantes inferior, del 10,4 % para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 7,2 % para los funcionarios nacionales de Servicios Generales, al calcular los gastos de personal de contratación nacional, frente al 15,0 % y el 8,0 % que se aplicaron respectivamente en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20; b) la revalorización de la libra libanesa frente al dólar de los Estados Unidos, que redundó en la aplicación de un tipo de cambio de 1.508,0 libras libanesas por dólar de los Estados Unidos, frente al tipo cambiario de 1.514,5 libras libanesas por dólar de los Estados Unidos que se aplicó en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20; y c) el aumento de los sueldos del personal de contratación nacional como consecuencia de la revisión de la escala de sueldos, frente a los sueldos aplicados en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20.

	Diferencia	
Consultores y servicios de consultoría	65,8	110,6 %

• **Gestión: iguales insumos y productos**

62. El aumento de las necesidades obedece a la contratación de un consultor particular para ocuparse de la encuesta anual de percepción pública y los grupos de discusión, que figuraba previamente en la partida de servicios de información pública del presupuesto, sobre la base de la contratación de un proveedor de servicios en la categoría presupuestaria de tecnología de la información y las comunicaciones del presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20.

	Diferencia	
Instalaciones e infraestructura	471,0	2,6 %

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

63. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la propuesta de construir una instalación de paredes rígidas para el personal militar y civil en el campamento de Green Hill para sustituir con el tiempo múltiples (15) instalaciones modulares prefabricadas a fin de mejorar las condiciones de vida y de trabajo y las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo de su personal y, mediante la coubicación del personal y la concentración del equipo y los servicios públicos en una sola instalación, mejorar la sinergia operacional y generar eficiencias. El aumento de las necesidades se compensa en parte con el menor costo medio previsto del combustible para generadores, de 0,578 dólares por litro para 15,6 millones de litros, en comparación con los 0,641 dólares por litro para 14,7 millones de litros incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20.

	Diferencia	
Transporte terrestre	504,6	9,4 %

• **Gestión: mayores insumos y productos**

64. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la adquisición de un número superior de vehículos, a saber, 38 vehículos (35 vehículos medianos de uso general, 2 minibuses, 1 vehículo blindado) que estaba previsto sustituir en el segundo año del plan quinquenal de sustitución progresiva de activos, frente a los 20 vehículos incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20; y b) gastos más elevados de adquisición para efectuar la sustitución prevista de vehículos ligeros de pasajeros frente a los incluidos por este concepto en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20. El aumento de las necesidades se compensa en parte con el menor costo medio previsto del combustible para vehículos, de 0,578 dólares por litro para 4,2 millones de litros, frente a los 0,641 dólares por litro para 4,1 millones de litros incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20.

	Diferencia	
Operaciones aéreas	553,7	8,2 %

• **Gestión: mayores insumos y productos**

65. El aumento de las necesidades obedece principalmente a los siguientes factores: a) la adquisición de un camión de bomberos para sustituir el adquirido en 2003 que ha sufrido averías eléctricas, a fin de garantizar la seguridad ocupacional del personal; y b) gastos superiores de alquiler y explotación de helicópteros relacionados con los gastos de emplazamiento de conformidad con las condiciones previstas en un nuevo contrato para un helicóptero de reemplazo, frente a los gastos contractuales aplicados en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20.

	Diferencia	
Operaciones marítimas	34,4	43,4 %

• **Gestión: mayores insumos y productos**

66. El aumento de las necesidades obedece a la adquisición prevista de un número superior de contenedores marítimos (38) como consecuencia del mayor número de

bienes adquiridos que se transportarán a la zona de operaciones de la Fuerza, frente a los 35 contenedores incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20.

	Diferencia	
Tecnología de la información y las comunicaciones	1.369,4	21,0 %

• **Gestión: mayores insumos y productos**

67. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la adquisición de equipo de red fija y computadoras personales para sustituir los que está previsto reemplazar en el primer año del plan quinquenal de sustitución gradual de activos de tecnología de la información y las comunicaciones, para lo que no se incluyó un crédito en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20.

V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

68. **Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la FPNUL son las siguientes:**

a) Consignar la suma de 483.608.500 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

b) Prorratear la suma indicada en el apartado a) a razón de 40.300.708 dólares mensuales si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Fuerza.

VI. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 70/286 y 73/322, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General

A. Asamblea General

Cuestiones intersectoriales

(Resolución 70/286)

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
Solicita al Secretario General que vele por que el marco de presupuestación basada en los resultados permita examinar adecuadamente los progresos realizados por cada misión en el cumplimiento de las tareas encomendadas y el uso eficaz de los recursos, considerando debidamente la obligación de rendir cuentas y la evolución del mandato de la misión (párr. 15).	El marco de presupuestación basada en los resultados refleja los productos relacionados con el último enfoque estratégico de la FPNUL establecido en las resoluciones del Consejo de Seguridad 2373 (2017) y 2485 (2019). Como tal, refleja la ampliación de las actividades coordinadas entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas, los progresos en el despliegue de las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur, el alcance de la colaboración tripartita y bilateral de la Fuerza con las partes para prevenir tensiones e incidentes, así como la intensificación de las hostilidades, y el fomento de la presencia visible y el ritmo de operaciones de la Fuerza con respecto a la aplicación del párrafo 12 de la resolución 1701 (2006).
Solicita al Secretario General que mejore la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo, prestando especial atención a la viabilidad de contratar personal nacional para determinadas funciones, especialmente funciones del Servicio Móvil, con objeto de asegurar que la estructura del componente civil sea apropiada para cumplir eficazmente el mandato vigente de las misiones y refleje las mejores prácticas de dotación de personal en las misiones (párr. 20).	En el ejercicio 2019/20, la proporción vigente entre puestos de personal internacional y nacional en el componente de apoyo a la misión de la FPNUL es de 1:3,52. La dotación de personal de la FPNUL se evaluó en el contexto de la evolución de la dinámica regional y del entorno de seguridad en el que opera actualmente la Fuerza, con miras a garantizar que la estructura de su dotación de plantilla sea la adecuada para ejecutar eficazmente su mandato. Un grupo encargado del examen de la misión, con el mismo número de representantes de la administración y del sindicato nacional en el cuartel general de la FPNUL, vela por que se mantenga la integridad del proceso de contratación, se examinen las solicitudes y los perfiles de los candidatos en función de los criterios de evaluación aprobados previamente, y se apliquen los procedimientos correspondientes. Como parte del plan de acción de servicio al cliente de la Sección de Recursos Humanos, se ofreció una presentación sobre la política de contratación y fomento de las perspectivas de carrera para el personal en el cuartel general de la FPNUL y los sectores.

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
Acoge con beneplácito los constantes esfuerzos del Secretario General para incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que asegure que los asesores superiores de género de todas las operaciones de mantenimiento de la paz estén directamente subordinados al personal directivo superior de las misiones (párr. 24).	La Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género depende directamente del Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza.
Reconoce el papel que desempeñan las mujeres en todos los aspectos de la paz y la seguridad, expresa preocupación por el desequilibrio entre los géneros que manifiesta el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en los niveles superiores, solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos para contratar y retener a mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, y en particular nombrar mujeres para cargos superiores de las Naciones Unidas, respetando plenamente el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y considerando en particular a las mujeres de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que, cuando proceda, elijan y presenten regularmente más candidaturas de mujeres a puestos del sistema de las Naciones Unidas (párr. 25).	La FPNUL se ha esforzado por mejorar constantemente la representación de género en todo el componente de personal civil de la Fuerza. El promedio general de la representación de mujeres ha aumentado del 26 % en 2009 al 30 % al 31 de diciembre de 2019. Se han producido mejoras notables en la categoría de personal nacional del Cuadro Orgánico, en la cual el 50 % del personal son mujeres, así como en la de personal del Cuadro Orgánico, en las categorías P-2, P-3 y P-4, en las que hay un 48 % de representación femenina. Prosiguen los esfuerzos concertados de la FPNUL, especialmente en lo que respecta a la categoría P-5 y categorías superiores, que han mejorado del 12 % en 2009 al 33 % al 31 de diciembre de 2019, pero siguen sin alcanzar la paridad entre los géneros. A este respecto, en las categorías D-1 y D-2, la FPNUL está buscando activamente candidatas para todas las vacantes que se van a producir, y hace notar la paridad de género (un 50 % de representación femenina) en la categoría D-2 al 31 de diciembre de 2019. En lo que respecta al número de mujeres en la categoría de personal uniformado, el Jefe de la Misión sigue alentando a los países que aportan contingentes a aumentar la representación de las mujeres en el componente militar.
Solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía ambientalmente racionales, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos (párr. 31).	La FPNUL seguirá aplicando sus sistemas de gestión de desechos y generación de energía ambientalmente racionales y durante el ejercicio 2020/21 dedicará especial atención a lo siguiente: a) La generación de electricidad por energía solar para el alumbrado de seguridad del perímetro en el cuartel general de la FPNUL y para el de los cuarteles generales de los batallones en ejercicios futuros. La FPNUL tiene previsto instalar paneles solares, que producirán energía limpia para la Fuerza; b) La sustitución de las instalaciones sanitarias prefabricadas antiguas y deterioradas en las zonas remotas de la FPNUL por estructuras de paredes rígidas que sean duraderas y eviten las rupturas que se producen con frecuencia y sus consiguientes riesgos sanitarios y de contaminación;

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
	c) El refuerzo de los servicios de saneamiento del agua y las aguas residuales de la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de Instalaciones, incluida su capacidad técnica para supervisar y gestionar contratos de gestión de desechos sólidos, con un enfoque operacional en la separación, el reciclaje y la reutilización de los desechos para reducir al mínimo el impacto ambiental de la Fuerza. La FPNUL sigue sustituyendo las bombillas por alumbrado de nueva generación, sincronizando los generadores, sustituyendo los aparatos de aire acondicionado tecnológicamente desfasados, instalando paneles solares y luces perimetrales de seguridad e instalando gradualmente un doble techo en los alojamientos. Además, la Fuerza sigue subcontratando servicios avanzados de toma de muestras y análisis del suelo, el aire, el agua extraída de pozos y las aguas residuales tratadas que se vierten en el mar o se reutilizan para el riego a fin de reducir los riesgos de contaminación y garantizar el cumplimiento de las políticas de la administración y de las normas ambientales del país anfitrión. La FPNUL está tratando de aumentar su capacidad interna de análisis básico mediante la adquisición de algunos equipos de análisis y las correspondientes sustancias reactivas para el agua con miras a poner en marcha un programa de verificación riguroso y eficaz en función de los costos para mantener la calidad del agua.
Reconoce las crecientes demandas y retos del inestable entorno de trabajo de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que fortalezca la capacidad y la norma de respuesta a incidentes “10-1-2”, por ejemplo, capacitando, formando y educando al personal, y que siga desarrollando soluciones innovadoras a este respecto (párr. 32).	A fin de mantener los requisitos del protocolo “10-1-2” de atención de heridos, en particular por lo que respecta a la evacuación de bajas, la Sección de Aviación realiza periódicamente ejercicios de entrenamiento que cubren todos los aspectos relativos a la atención de heridos. Estos incluyen distintos ejercicios teóricos y de simulación tanto en el cuartel general de la FPNUL como en los sectores, incluso con representantes de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados En los ejercicios de simulación de la FPNUL intervienen efectivos de diferentes nacionalidades, con distintos idiomas y adiestramiento, que deben alcanzar todos los objetivos del entrenamiento cuando se enfrentan a situaciones que pueden entrañar dificultades de comunicación, barreras lingüísticas o diferentes niveles de formación médica, entre otras cosas. Los ejercicios abarcan todos los aspectos del apoyo médico proporcionado por la FPNUL, desde la función de los enfermeros militares sobre el terreno, hasta los dispensarios de nivel 1, los hospitales de nivel I superior y el equipo de aeroevacuación médica, así como hospitales por contrata. En cada ejercicio se utilizan

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
	diversos planteamientos, que incorporan diferencias en el número y la gravedad de las bajas. El componente de apoyo médico de la FPNUL garantiza que esté implantado el marco operacional médico para mantener el plazo de respuesta a las bajas previsto en el protocolo “10-1-2”. Además, todo nuevo miembro del personal que se incorpore debe asistir a una presentación obligatoria durante la orientación inicial para familiarizarse con los sistemas de apoyo médico de la Fuerza y la respuesta a situaciones médicas de emergencia. La Sección de Servicios Médicos imparte capacitación en primeros auxilios como parte de los ejercicios teóricos y de simulación y celebra periódicamente talleres y reuniones para intercambiar conocimientos y aplicar las mejores prácticas. Se han creado procedimientos operativos estándar de carácter general sobre todas las cuestiones médicas pertinentes para la Fuerza, que se actualizan periódicamente para mantenerlos al día y que resulten instructivos.
Solicita además al Secretario General que en los proyectos de presupuesto de las misiones presente una visión clara de las necesidades anuales de construcción para cada misión, estableciendo, según proceda, planes plurianuales, que persevere en sus esfuerzos por presentar presupuestos más exactos, mejorando los aspectos de la planificación, gestión y supervisión de los proyectos, con la debida consideración de las circunstancias operacionales sobre el terreno, y que supervise estrechamente la ejecución de las obras, para garantizar su rápida conclusión (párr. 42).	La Fuerza sigue gestionando un amplio programa de obras importantes de mantenimiento y renovación para mantener su infraestructura, que comprende un programa continuo y plurianual de sustitución y reajustes concretos para cumplir las normas de alojamiento y los requisitos ambientales. El plan de alojamientos de paredes rígidas para sustituir los edificios prefabricados figura en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020/21.
Solicita al Secretario General que fortalezca la supervisión y los controles internos en las esferas de las adquisiciones y la gestión de activos en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en particular designando a un miembro de la administración de las misiones responsable de controlar los niveles de existencias antes de iniciar cualquier actividad de adquisición, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de gestión de los activos establecidas, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de las misiones y la importancia de la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (párr. 43).	La FPNUL ha promovido la centralización de los pedidos, de conformidad con la estrategia de gestión de la cadena de suministro de la administración, promulgada en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Por ello, antes de emitir una orden de compra se verifican las existencias en inventario de la Fuerza, así como las existencias para el despliegue estratégico de la Base Logística de las Naciones Unidas. La Fuerza completó la ejecución del proyecto de conciliación y optimización del inventario físico en junio de 2019. La FPNUL mantiene rigurosos procedimientos de control interno de las adquisiciones para asegurarse de que se lleven a cabo las verificaciones y se efectúen previsiones generales sobre la base de las tendencias de consumo.
Alienta al Secretario General a que utilice materiales, capacidad y conocimientos locales en la ejecución de los proyectos de construcción de las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el	De conformidad con el *Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas*, la FPNUL invita a los proveedores locales e internacionales a presentar ofertas en los procesos de licitación para el suministro de materiales a la Fuerza. Los procesos de selección de proveedores y adjudicación de contratos se ajustan al Reglamento Financiero y Reglamentación

Decisión o solicitud	*Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*
Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas (párr. 45).	Financiera Detallada de las Naciones Unidas y se alienta firmemente la participación de contratistas locales. La mayoría de las obras o los proyectos de construcción menores de la FPNUL se externalizan a contratistas locales o nacionales.
Reconoce que los proyectos de efecto rápido apoyan en gran medida el cumplimiento de los mandatos de las misiones, destaca la necesidad de que todos los proyectos previstos se ejecuten de forma oportuna y responsable, y solicita al Secretario General que mejore los efectos de estos proyectos y se ocupe de los problemas subyacentes (párr. 55).	Los proyectos de efecto rápido se planifican de manera oportuna y los recursos aprobados se habilitan en una etapa inicial del proyecto para que pueda terminarse dentro del período de ejecución. Periódicamente se recuerda a los asociados en la ejecución locales que es necesario ejecutar los proyectos de manera oportuna y responsable, de conformidad con los plazos acordados. Los asociados en la ejecución deben presentar informes en los que se describan los progresos realizados en la ejecución del proyecto y se enumeren las posibles dificultades y problemas, en caso de que sea probable que surjan. Los informes de cierre de los proyectos presentados por los asociados en la ejecución deben destacar las repercusiones para los beneficiarios locales. El personal de asuntos civiles, en colaboración con sus homólogos de cooperación civil-militar, también supervisa la ejecución de los proyectos de efecto rápido de manera periódica y sostenida, y registra las observaciones en los informes de seguimiento. A fin de mejorar el efecto de los proyectos, aquellos que benefician a residentes de más de una aldea se llevan a cabo en asociación con otras organizaciones y entidades, en consonancia con la estrategia nacional.
Recuerda la posición colectiva y unánime de que una sola denuncia fundada por un caso de explotación o abusos sexuales es demasiado, y solicita al Secretario General que asegure que todas las operaciones de mantenimiento de la paz apliquen plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con respecto a todo el personal civil, militar y de policía (párr. 70, véanse también los párrs. 71, 76 y 79 a 82).	Las respuestas al respecto de todas las misiones de mantenimiento de la paz, incluida la FPNUL, con el propósito de atender las cuestiones planteadas en los párrafos 70, 71, 76 y 79 a 82 de la resolución, se incluirán en el informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Cuestiones intersectoriales

(A/70/742 y resolución 70/286 de la Asamblea General)

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
La Comisión Consultiva comparte la preocupación de la Junta de Auditores por el nivel y la frecuencia constantes de las redistribuciones entre grupos y categorías de gastos en todas las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 31).	La FNUOS sigue supervisando de cerca el nivel y la frecuencia de las redistribuciones, a las que se recurre de forma excepcional y que se documentan, justifican, verifican y ejecutan de conformidad con la autoridad financiera delegada.

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
La Comisión observa con consternación que en los proyectos de presupuesto para las misiones para 2016/17 no siempre se cumple el requisito de examinar todos los puestos que hayan estado vacantes durante dos años o más y de proponer su retención o supresión (párr. 46).	La FPNUL mantiene su compromiso de cubrir los cuatro puestos que llevan vacantes dos o más años. De los 4 puestos, se ha seleccionado un candidato que está en proceso de incorporación y la contratación se encuentra en la fase inicial para los 3 restantes. La contratación se había retrasado debido a una congelación temporal de la contratación para mitigar el exceso de gasto respecto a los presupuestos aprobados para períodos anteriores.
La Comisión Consultiva recuerda la solicitud de la Asamblea General enunciada en su resolución 69/307 de que el Secretario General reduzca la huella ecológica general de cada misión de mantenimiento de la paz. A este respecto, la Comisión reitera la importancia de que se siga dando prioridad a las medidas que resulten más eficaces e intensificarlas, especialmente las relacionadas con la eliminación, la remoción y el reciclaje de bienes y materiales de las misiones (véase A/68/782, párr. 120). La Comisión aguarda con interés que se terminen de formular las políticas actualizadas de gestión medioambiental y de los desechos, y confía en que en el próximo informe sinóptico se incluyan las consecuencias concretas relativas al impacto de esas políticas en las misiones sobre el terreno, junto con una actualización acerca de la puesta en práctica del proyecto REACT y las iniciativas en marcha para introducir alternativas de tecnología de energía renovable en las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 94).	La Fuerza sigue reduciendo su huella ambiental general mediante la ejecución de proyectos de ahorro de energía, como la instalación de paneles solares y la sustitución de lámparas y aparatos de aire acondicionado obsoletos. La Fuerza mantiene 22 plantas de tratamiento de aguas residuales y más de 80 sistemas sépticos para eliminar las aguas residuales de una manera respetuosa con el medio ambiente en todos sus emplazamientos. Asimismo, para eliminar las frecuentes rupturas y las posibles filtraciones de aguas residuales y, por lo tanto, el riesgo de contaminación, además de mejorar la higiene de su entorno, la Fuerza ha construido recientemente 9 módulos sanitarios para residuos sólidos y propone la construcción de 21 unidades adicionales durante los dos próximos ejercicios económicos.
En vista de la magnitud de los recursos asignados a las operaciones aéreas en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las conclusiones de auditoría mencionadas, junto con las observaciones y recomendaciones adicionales formuladas en los párrafos 119 a 138 del presente informe, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que existe una oportunidad importante para mejorar la eficiencia y eficacia generales de las operaciones aéreas, incluida la posibilidad de hacer importantes ahorros en los presupuestos futuros (párr. 116).	Desde su creación, la Sección de Aviación de la FPNUL ha tratado constantemente de mejorar en eficiencia y eficacia. Se han revisado sistemáticamente las previsiones anuales de horas de vuelo, lo que ha permitido optimizar al 97 % la utilización de sus recursos aprobados durante el ejercicio 2018/19.
La Comisión destaca la necesidad de una planificación y presupuestación realistas y de la mejora de la vigilancia y supervisión de proyectos, incluso por las oficinas apropiadas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede y la Base Logística de las Naciones Unidas, en particular para los proyectos que abarcan más de un ciclo presupuestario. Los detalles de los proyectos multianuales deberían incluirse en las propuestas presupuestarias concretas, incluido el estado general de la aplicación en el momento de la solicitud presupuestaria correspondiente y los proyectos por	Para el ejercicio 2020/21, la FPNUL no tiene previsto llevar a cabo ningún proyecto plurianual importante por valor de 1 millón de dólares o más. La Fuerza tiene un importante programa continuo de mantenimiento, restauración y renovación que prevé el mantenimiento periódico preventivo de toda su infraestructura física. Durante el período, la Fuerza construirá alojamientos de paredes rígidas para reducir el costo de la frecuente sustitución y el amplio mantenimiento de los edificios prefabricados. De conformidad con lo recomendado en las directrices de la Sede de las Naciones Unidas sobre la gobernanza de los grandes proyectos de construcción, la

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
valor de 1 millón de dólares o más deben estar claramente identificables dentro de la solicitud presupuestaria (párr. 157).	Fuerza cuenta con un comité permanente de gestión de proyectos.
La Comisión espera con interés examinar los resultados del análisis en curso de la posibilidad de sustituir parte de la flota de vehículos ligeros de pasajeros por automóviles de tipo sedán, vehículos multipropósito y vehículos de tipo alternativo (párr. 160).	El resultado del análisis indicó que entre el 17 % y el 20 % de la flota de vehículos ligeros de pasajeros de la FPNUL podía sustituirse, en función de las necesidades operacionales específicas, por automóviles de tipo sedán, vehículos multipropósito y vehículos de tipo alternativo. Asimismo, tras examinar sus activos y determinar las capacidades operacionales y las necesidades ligadas a las infraestructuras y los terrenos de la misión, la FPNUL determinó que 35 vehículos medianos de uso general, 2 minibuses, 1 vehículo blindado y 1 camión de bomberos habían superado con creces su vida útil y el límite de kilometraje. La FPNUL propone la sustitución en el ejercicio 2020/21 de esos 38 vehículos y de 1 camión por vehículos del mismo tipo, en consonancia con el segundo año del plan de sustitución de vehículos.

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

(A/73/755/Add.2 y resolución 73/322 de la Asamblea General)

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
La Comisión Consultiva confía en que se apliquen sin demora todas las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre misiones concretas que haya aceptado el Secretario General (párr. 4).	La FPNUL proporcionó a la Junta de Auditores información actualizada y la documentación justificativa pertinente sobre la aplicación de todas las recomendaciones pendientes para el ejercicio 2018/19 y actualmente está a la espera de la evaluación de la Junta sobre las medidas adoptadas por la Fuerza.
La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). La Comisión Consultiva reitera también su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas efectivas en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos del presupuesto conexos (A/70/742, párr. 45) (párr. 17).	La FPNUL mantiene el compromiso de cubrir rápidamente todos los puestos vacantes, teniendo en cuenta las tasas de vacantes presupuestadas aprobadas para todas las categorías de puestos.
La Comisión Consultiva destaca que debería determinarse si los puestos que llevan vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y proponer su retención, justificándola de nuevo, o su supresión en ulteriores propuestas presupuestarias (A/69/839,	Véase la respuesta anterior.

Solicitud o recomendación	*Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*
párr. 67, véase también la resolución 66/264 de la Asamblea General). En cuanto al puesto que se ha reclasificado y los dos para los que se ha entrevistado a candidatos, la Comisión confía en que se presente al mismo tiempo información actualizada sobre su proceso de contratación (párr. 18).	
La Comisión Consultiva observa la baja representación de las mujeres, particularmente en los niveles superiores de la categoría de personal internacional y en el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales, y alienta a la Fuerza a que aumente la representación femenina (párr. 32).	La FPNUL sigue esforzándose por lograr la paridad de género. Todas las candidaturas disponibles de mujeres reciben la debida consideración y se exige a los gerentes de contratación que justifiquen ampliamente las razones por las que no se selecciona a las mujeres candidatas. Si bien la FPNUL supera el objetivo del 40 % de representación de las mujeres en puestos del Cuadro Orgánico que no pertenecen a las categorías superiores (el 53 % del personal de la categoría P-4 son mujeres), el principal obstáculo a la hora de seleccionar a más mujeres para las categorías superiores es el limitado número de candidatas aprobadas que hay en las listas de preselección disponibles, sobre todo para las funciones técnicas y de seguridad. Al 31 de diciembre de 2019, la FPNUL había seleccionado nueve candidatas internacionales, entre ellas, la Directora de Apoyo a la Misión, de categoría D-2. Si bien la representación de las mujeres en el Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional es del 25 %, el equilibrio entre los géneros se ha logrado en el Cuadro Orgánico de contratación nacional, donde las mujeres representan el 50 % del personal. En lo que respecta al número de mujeres en la categoría de personal uniformado, el Jefe de la Misión sigue alentando a los países que aportan contingentes a aumentar la representación de las mujeres.

Anexo I

Definiciones

A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la secc. I):

- **Creación de puestos**: se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos existentes.
- **Reasignación de puestos**: se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato, pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos**: se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos**: se propone reclasificar un puesto aprobado (en una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos**: se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la misión.
- **Conversión de puestos**: existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
  - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
  - Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en la sección VIII, párrafo 11, de la resolución 59/296 de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional un contrato individual o un contrato de adquisiciones.
  - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: se propone convertir en puestos de contratación nacional puestos aprobados de contratación internacional.

B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

En la sección IV del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato**: diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato.

- **Factores externos**: diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas.
- **Parámetros de los gastos**: diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas.
- **Gestión**: diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación).

Anexo II

Organigramas

A. Operaciones

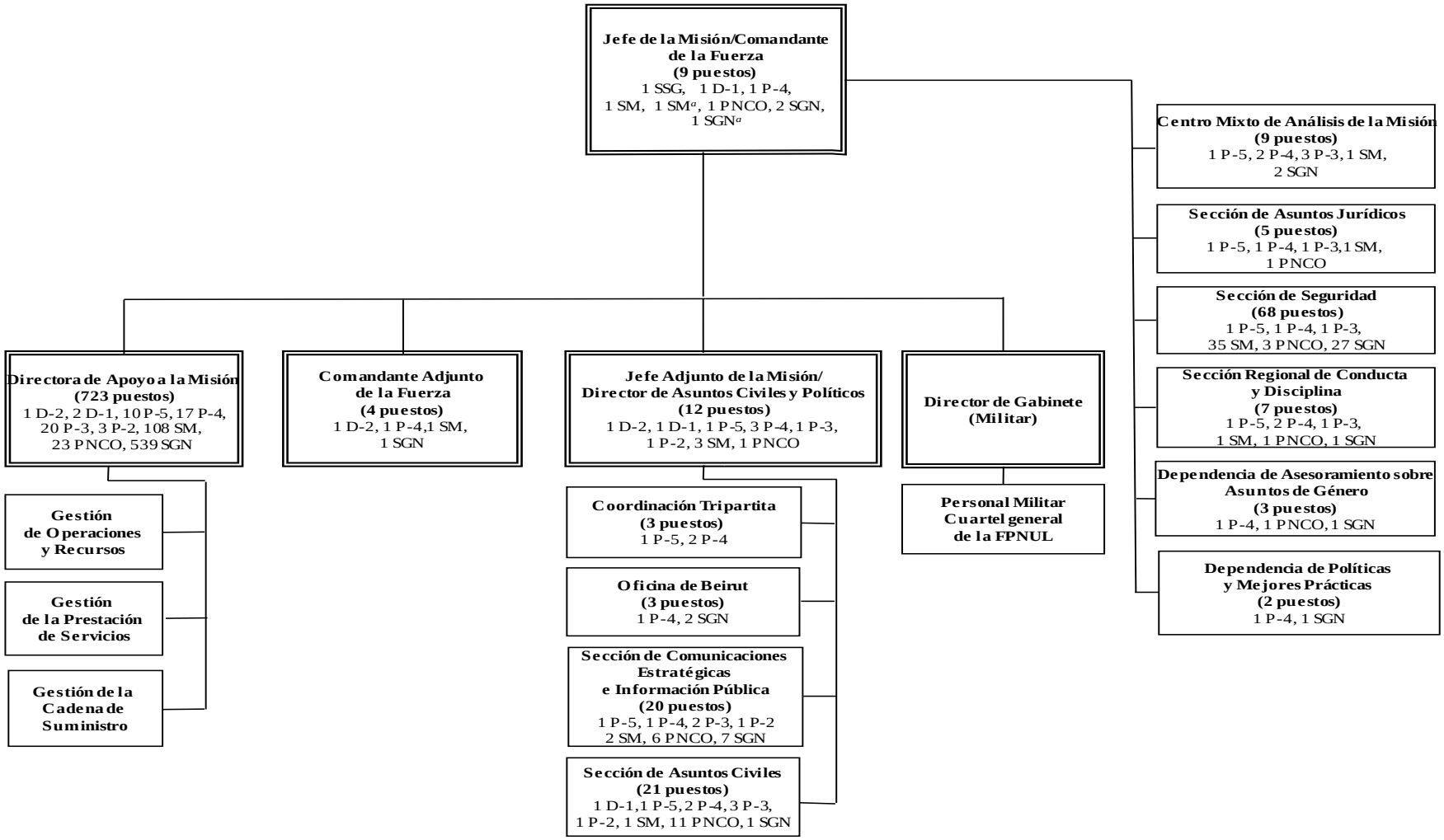

[a] Transferencia interna de la Dependencia (Dependencia de la Junta de Investigación).

B. División de Apoyo a la Misión

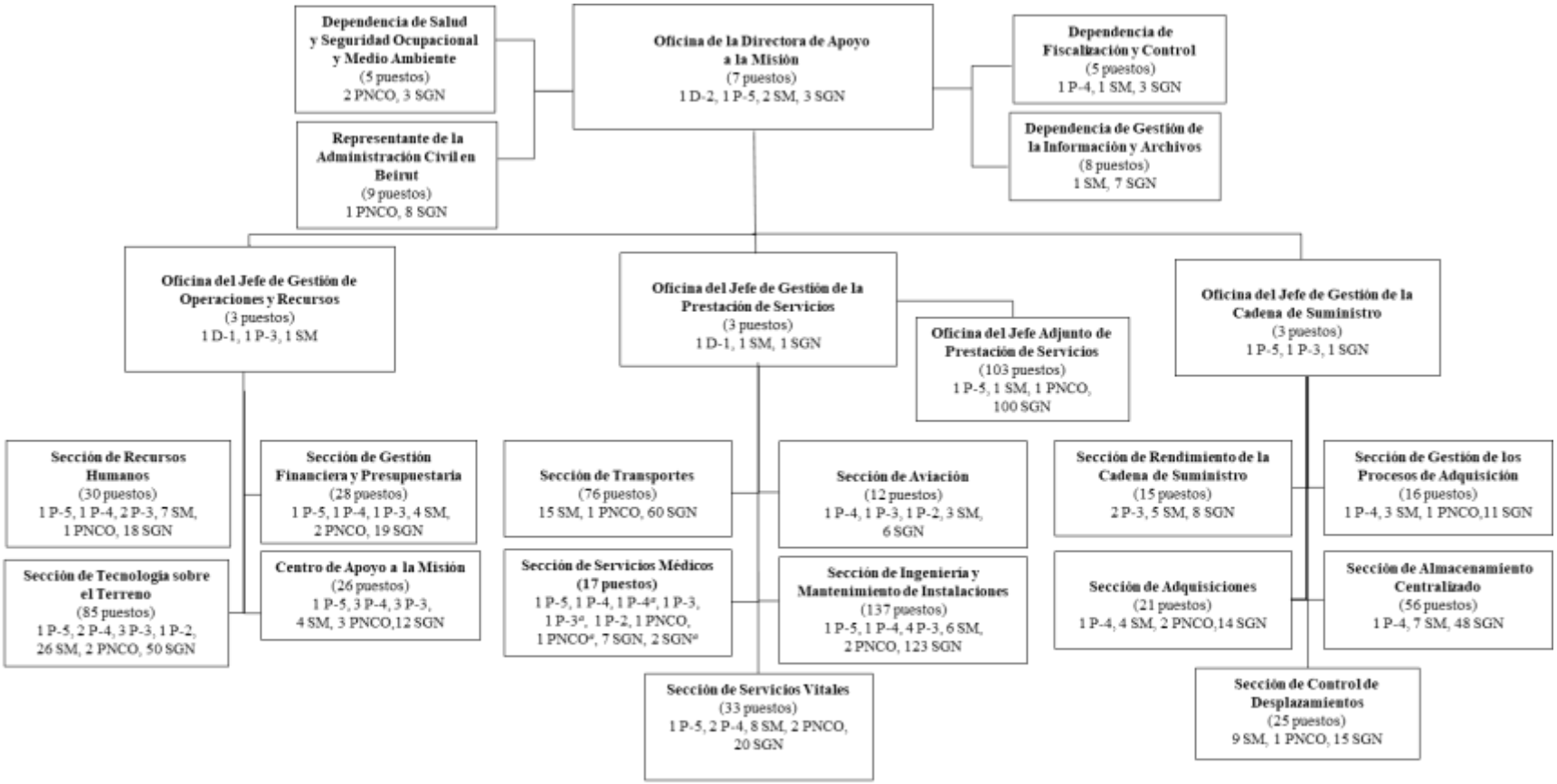

Abreviaciones: PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General.

[a] Transferencia interna de la dependencia (Dependencia de VIH/Sida).

Mapa

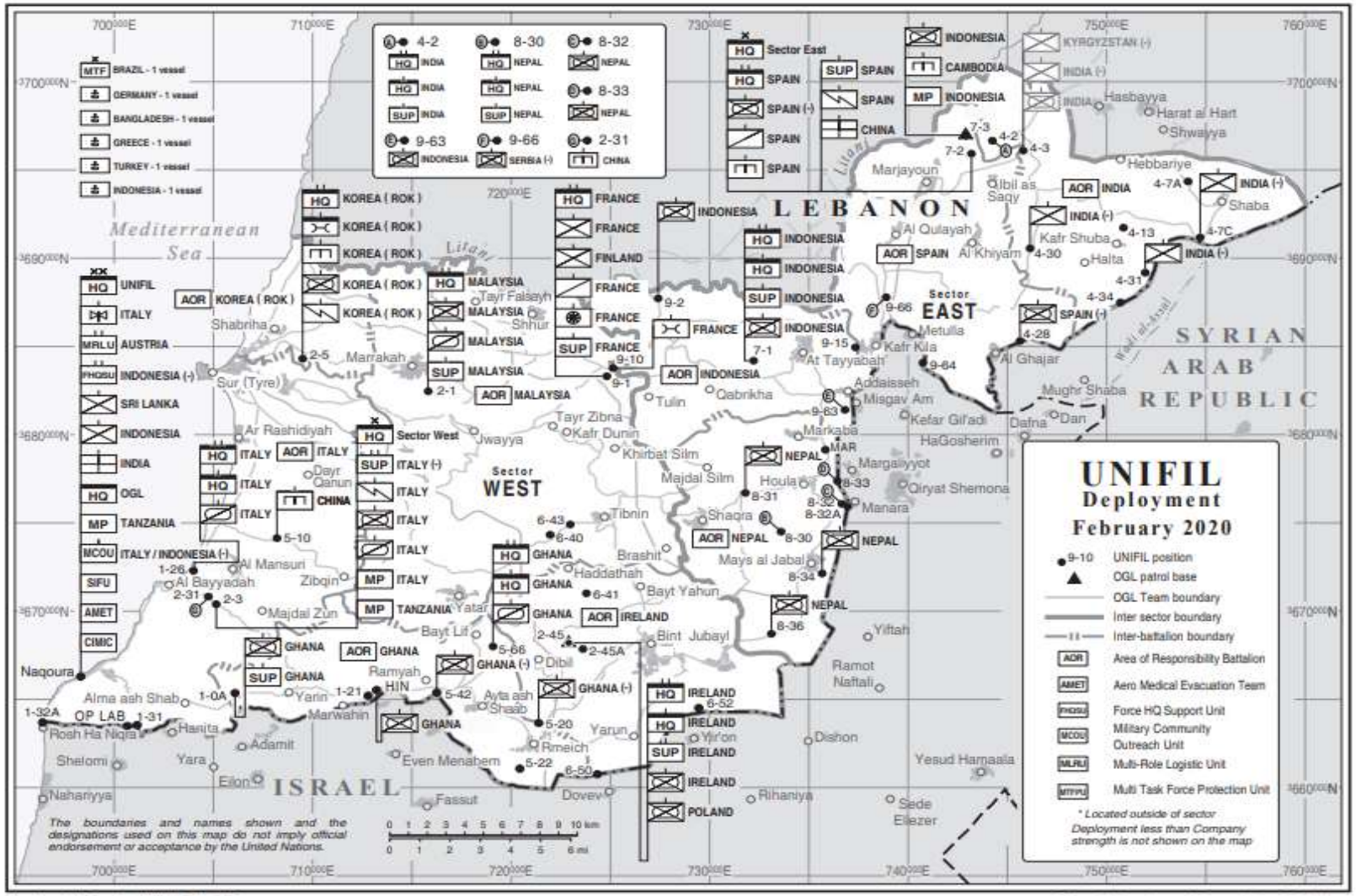

Map No. 4144 Rev. 45 UNITED NATIONS
February 2020

Office of Information and Communications Technology
Geospatial Information Section